

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y CINCO (35)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2023</u>
SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2023</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia9
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación secretario ad hoc diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 06 de septiembre de 2023
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para finas de aprobación del Pleno



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 2 DE 166

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	12
Votación 001	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	13
Votación 002	13
Se pasa al punto 11.4	13
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido discusión	-
PUNTO NO. 11.4: Proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de (DNI)	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	14
Votación 003	14
Diputado presidente Alfredo Pacheco	14
Informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas	14
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	20
Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño	20
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	21
Diputado Ramón Antonio Bueno Patiño	21
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	21
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio	21
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	22



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 3 DE 166

Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía	23
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	24
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	27
Diputado Julito Fulcar Encarnación	27
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	27
Diputado Julito Fulcar Encarnación	28
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	28
Diputado Julito Fulcar Encarnación	28
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	29
Votación 004	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Votación 005	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Votación 006	32
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	32
Votación 007	32
Diputado presidente Alfredo Pacheco	32



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 4 DE 166
PUNTO NO. 11.5: Proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia
PUNTO NO. 11.6: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia de la República
Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 11.3
PUNTO NO: 11.3: Proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel
de aduanas el azúcar, en sus tipos crema y refino, y faculta al Poder Ejecutivo a tomar medidas
especiales en situaciones de emergencia o desastre, legalmente declarados, que generen
desabasto de bienes que compongan la canasta familiar
Votación 009
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Incorporación de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado Plutarco Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Plutarco Pérez



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 5 DE 166

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	51
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	53
Diputado Rafael Antonio Abel Lora	54
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	55
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	55
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	57
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos	57
Diputado Máximo Castro	59
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	50
Diputado Tulio Jiménez Díaz	51
Diputada Rafaela Alburquerque de González	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	53
Votación 010	54
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	54
Votación 011	54
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	5 5
Votogión 012	5 5



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 6 DE 166

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 65
Votación 013	. 65
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 65
Votación 014	. 66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 66
Votación 015	. 66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 66
Se pasó al punto 11.1.	. 66
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que solicita la designación de una calle con el nombre	e de
Gladys Gutiérrez en el Distrito Nacional	. 67
Votación 016	. 67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 67
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales	. 67
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	. 73
Diputada Ydenia Doñé Tiburcio	. 74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 75
Diputada Rafaela Alburquerque de González	. 75
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	. 76
Votación 017	. 76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 7 DE 166

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de
Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto
máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil
ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en
moneda extranjera77
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 018
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe disidente presentado por los diputados Radhamés Camacho Cuevas, Jesús Martínez
Albety, Félix Antonio Castillo Rodríguez y Enriqueta Rojas Javier
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo
Diputado Radhamés Camacho Cuevas



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 8 DE 166

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	108
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	108
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	110
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	110
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	110
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	110
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	111
Diputado Julito Fulcar Encarnación	111
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	114
Votación 019	115
Votación 020	115
Votación 021	115
Votación 022	115
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	115
Cierre de sesión	115
Firmas	116
Certificación de fidelidad	116
Votaciones correspondientes a esta sesión	117



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 9 DE 166

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día viernes veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas y trece minutos (11:13) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ycelmary Brito O'Neal, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Estamy Rafaela Colón Tatis, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 10 DE 166

Encarnación, Carlos María García Gómez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo y Darío de Jesús Zapata Estévez.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 11 DE 166

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Nelsa Shoraya Suárez Ariza (12:36), Pedro Julio Alcántara

(12:04), Elías Báez de los Santos (12:42), Eduviges María Bautista Gomera (1:25), Pedro Tomás

Botello Solimán (12:30), José Miguel Cabrera (12:25), Eugenio Cedeño Areche (12:45),

Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:52), Dionisio de la Rosa Rodríguez (11:50),

Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo (2:00), Víctor Manuel Fadul Lantigua (12:15),

Melvin Alexis Lara Melo (12:01), Eliazer Matos Féliz (12:35), Jesús Bienvenido Ogando Gil

(12:01), Rosa Amalia Pilarte López (12:11), Enriqueta Rojas Javier (12:36) y Fabiana Tapia

Valenzuela (12:08).

EN USO DE LICENCIA: Charlene Canaán Cabrera,

AUSENTES CON EXCUSA: Ysabel de la Cruz Javier, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Priscila

Celvia D'Oleo Agüero, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Omar Leonel Fernández

Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, Rosa Hilda Genao Díaz, Orlando Salvador Jorge

Villegas, Julio César López Peña, Franklin Martínez, Ramón Mayobanex Martínez Durán,

Carlos Máximo Mejía Abreu, Francisco Javier Paulino, Getrude Ramírez Cabral, Gustavo

Adolfo Rodríguez Espinal, Francisco Antonio Solimán Rijo, Luis Antonio Vargas Ramírez y

Elías Wessin Chávez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Miguel Alberto Bogaert Marra, Julio Alberto Brito Peña, Domingo

Eusebio de León Mascaro, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos José Gil Rodríguez, Rubén

Darío Maldonado Díaz, Fior Daliza Peguero Varela, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Félix

Michell Rodríguez Morel, Hamlet Amado Sánchez Melo y Pedro Antonio Tineo Núñez.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez, ante la

ausencia de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 12 DE 166

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número treinta y cinco (35) del día de hoy, viernes veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2023.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
- 2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 06 de septiembre de 2023.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Probablemente, doctora Alburquerque, como decía el hombre aquel, líder suyo y amigo mío, este sea el último día de sesión del año. Entonces, solicito la valiosa ayuda y colaboración, como siempre, de los distinguidos colegas, para poder desarrollar los trabajos correspondientes al día de hoy. Voy a solicitar, de inmediato, que por favor, dejemos sobre la mesa todas las estructuras para ir



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 13 DE 166

decantando, ¿verdad?, excepto el 11.6, que es un proyecto que fusiona a varios proyectos. Entonces, solicito que dejemos sobre la mesa todas las estructuras. Se los voy a poner más fácil, excepto el 11.4, 11.5 y 11.6, que son los proyectos de la DNI".

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 11.4, 11.5 y 11.6, para pasar a conocerlos, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Luego, que terminemos de eso, vemos el procedimiento a seguir. Les informo que con el voto, también, se produce el registro". Concluida la votación el diputado presidente expresó: "Votación no válida. Vamos, de nuevo, que varios no pudieron votar, de acuerdo a las señas que me están llegando. Todavía tengo que seguir solicitando que los honorables diputados ocupen sus curules, para que podamos comenzar temprano y terminemos más temprano. Voy a someter, de nuevo, a votación, dejar sobre la mesa todas las estructuras, para conocer solo los puntos 11.4, 11.5 y 11.6, relativos al proyecto de la DNI".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 11.4, 11.5 y 11.6, para pasar a conocerlos, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 11.4.	

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.4: **Proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).** (Proponentes: Julito Fulcar Encarnación, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). <u>Depositado el 29/08/2023</u>. (Ref.07038-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa en la sesión



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 14 DE 166

No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Plazo vencido el 13/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 12/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Hacienda, que lo fusiona con las iniciativas 09218-2020-2024-CD y 10983-2020-2024-CD, en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Enviado a Comisión en 2da. Discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas para 2da. discusión recibido el 28/12/2023.

»Número de Iniciativa: 10794-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, ahora solicito que el 11.4, cuyos proponentes son el honorable diputado Julito Fulcar y Braulio de Jesús Espinal; el 11.5 cuyo proponente es el honorable senador Milcíades Franjul y el 11.6 cuya proponente es la honorable diputada doña Lourdes Aybar, sean liberados de lectura, ya que el informe anterior los fusionó en un solo proyecto. Entonces, con eso permitimos que se dé lectura al informe y luego las participaciones que los honorables diputados van a hacer. ¿De acuerdo?".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco dijo: "Honorable diputado Tobías Crespo, un momentito para plantearle algo".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 15 DE 166

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL TEXTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME, PROYECTO DE LEY QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA (DNI).

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE FUERZAS

ARMADAS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAMÓN ANTONIO BUENO PATIÑO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto de los proyectos
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Control de asistencia de la reunión del lunes 11 de diciembre de 2023;
 - b) El texto del proyecto de ley como queda, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

FICHA TÉCNICA

Código de las iniciativas: No.09218-2020-2024-CD;

No.10794-2020-2024-CD; No.10983-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.

Versión: 2.0.

Descripción: 1. Proyecto de ley que regula la Dirección

Nacional de Inteligencia.

2. Proyecto de ley que regula la Dirección

Nacional de Inteligencia (DNI).

3. Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia de la

República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 16 DE 166

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.09218-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia, tiene como proponente al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel. Iniciada en el Senado de la República el 18 de enero de 2023 y aprobada el 1 de febrero de 2023. Depositada en la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2023. (Ref.07038-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.6, Ordinaria, del 13 de septiembre de 2023. Plazo vencido el 13 de septiembre de 2023. **Con informe** de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 12 de diciembre 2023, En Orden del Día para lera. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2023. Sobre la mesa lera discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2023. En Orden del Día para lera. Discusión, Declarada de Urgencia y aprobada en 1ra. lectura en la sesión No.31, Ordinaria, del 27 de diciembre de 2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023. Enviado a Comisión en 2da. Discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.2 del jueves 14 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.3 del jueves 21 de septiembre de 2023; No.4 del jueves 28 de septiembre de 2023; No.5 del jueves 5 de octubre de 2023; No.6 del jueves 12 de octubre de 2023; No.7 del jueves 19 de octubre de 2023; No.8 del jueves 22 de octubre de 2023; No.9 del jueves 2 de noviembre de 2023; No. 10 del jueves 16 de noviembre de 2023; No.11 del miércoles 22 de noviembre de 2023, No.12 del jueves 23 de noviembre de 2023; No.13 del miércoles 6 de diciembre de 2023; No.14 del lunes 11 de diciembre de 2023; No.15 del lunes 11 de diciembre de 2023, en la que se **decidió** el informe; No.17 del jueves 28 de diciembre de 2023, en la que se **decidió** el informe.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 17 DE 166

La iniciativa No.10794-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). Tiene como proponentes a los diputados Julito Fulcar Encarnación y Braulio de Jesús Espinal Tavárez. Depositada el 29 de agosto de 2023. (Ref.07038-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 6 de septiembre de 2023. Pendiente Orden del Día anterior. En Orden del Día en la sesión No.5, Extraordinaria, del 6 de septiembre de 2023. Sobre la mesa En Orden del Día, tomado en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.6, Ordinaria, del 13 de septiembre de 2023. Plazo vencido el 13 de octubre de 2023. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 12 de diciembre 2023. En Orden del Día para lera discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2023. Sobre la mesa lera. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2023. En Orden del Día para lera. Discusión, Declarada de Urgencia y aprobada en 1ra. lectura en la sesión No.31, Ordinaria, del 27 de diciembre de 2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023. Enviado a Comisión en 2da. Discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27de diciembre de 2023. Tratada por la comisión en las reuniones No.2 del jueves 14 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.3 del jueves 21 de septiembre de 2023; No.4 del jueves 28 de septiembre de 2023; No.7 del jueves 19 de octubre de 2023; No.8 del jueves 22 de octubre de 2023; No.9 del jueves 2 de noviembre de 2023; No. 10 del jueves 16 de noviembre de 2023; No.11 del jueves 22 de noviembre de 2023; No.12 de jueves 23 de noviembre de 2023; No.13 del miércoles 6 de diciembre de 2023; No.14 del lunes 11 de diciembre de 2023, No.15 del lunes 11 de diciembre de 2023, en la que se decidió el informe; No.17 del jueves 28 de diciembre de 2023, en la que se decidió el informe.

La **iniciativa No.10983-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia de la República Dominicana. Tiene como proponente a la diputada **Lourdes Josefina Aybar Dionisio.** Depositada el 13 de septiembre de 2023. (Ref.08605/05926/04479-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.10, Ordinaria, del 4 de octubre de 2023. Plazo vencido el 03 de noviembre de 2023. **Con informe** de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 12 de diciembre de 2023. En Orden del Día para lera. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2023. Sobre la



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 18 DE 166

mesa lera. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2023. En Orden del Día para lera. Discusión, Declarada de Urgencia y aprobada en 1ra. lectura en la sesión No.31, Ordinaria, del 27 de diciembre de 2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023. **Enviado** a Comisión en 2da. Discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.6 del jueves 12 de octubre de 2023, en la que fue presentada; No.7 del jueves 19 de octubre de 2023; No.8 del jueves 22 de octubre de 2023; No.9 del jueves 2 de noviembre de 2023; No.10 del jueves 16 de noviembre de 2023; No.11 del miércoles 22 de noviembre de 2023; No.12 del jueves 23 de noviembre de 2023; No.13 del miércoles 6 de diciembre de 2023; No.14 del lunes 11 de diciembre de 2023; No.15 del lunes 11 de diciembre de 2023, en la que se **decidió** el informe; No.17 del jueves 28 de diciembre de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La iniciativa **No.09218-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, treinta y siete artículos, nombres y firmas del presidente y secretarios del Buffet Directivo del Senado de la República. Tiene por objeto crear la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

La iniciativa **No.10794-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, treinta y siete artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto crear la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

La iniciativa **No.10983-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, once vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, ciento veintitrés artículos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Inteligencia.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 19 DE 166

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Fuerzas Armadas apoderada para el estudio de las iniciativas correspondientes al proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia; proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI); y al proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia de la República Dominicana; después analizar el contenido de las iniciativas, los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar a la señora Aileen Guzmán Coste, directora general de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones al texto aprobado en primera lectura con informe, proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), mediante el cual se fusionaron las tres iniciativas antes citadas, tomando como base la iniciativa No.10794-2020-2024-CD, y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

Las modificaciones al proyecto de ley aprobado en primera lectura con informefusionadas las iniciativas- propuestas por la comisión son las siguientes:

- 1. En el artículo 1 del texto del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe, sustituir la palabra "regular" por "coordinar".
- 2. En el artículo 9, numeral 13, del texto del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe, después de la palabra "asuntos", eliminar el número 5.
- 3. En el artículo 27 del texto del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe, después de la palabra "divulgue", agregar "o destruya".

Por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas:"(sic)

COMISIONADOS: Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente. Miguel Ángel de los Santos Figueroa, vicepresidente. Lourdes Josefina Aybar Dionisio, secretaria. Carlos Sánchez Quezada, Franklin Ramírez de los Santos, Gustavo Lara Salazar, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Rosa Hilda Genao Díaz, Juan José Rojas Franco, Nicolás Tolentino López Mercado, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Antonio Abel Lora, José Miguel Cabrera y Saury Antonio Mota Ramírez, miembros.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 20 DE 166

FIRMANTES: Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente. Miguel Ángel de los Santos Figueroa, vicepresidente. Lourdes Josefina Aybar Dionisio, secretaria. Carlos Sánchez Quezada, Gustavo Lara Salazar, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Juan José Rojas Franco, Nicolás Tolentino López Mercado, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Antonio Abel Lora y Saury Antonio Mota Ramírez, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su segunda discusión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, ahora sí, dada la lectura del informe, habíamos quedado, y hemos dicho siempre, que los acuerdo los cumplimos y tratamos de que se cumplan, en que íbamos a organizar los debates en torno a este importante proyecto. Antes de escuchar a los proponentes, quisiera escuchar al señor presidente de la comisión, si está listo, para que nos dé una panorámica de todo lo que ha acontecido, y de todo lo que hemos hecho en torno a este importante proyecto de ley.

Le fue concedida la palabra al presidente de la comisión, diputado Ramón Antonio Bueno Patiño quien expuso: "Este proyecto tiene varios meses en la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, hemos logrado hacer un amplio consenso con todos los partidos políticos y hemos invitado a los organismos competentes que nos han rendido por escrito su parecer. Nosotros, en el día de ayer, convocamos a la comisión y recibimos al colega Tobías Crespo, vocero de la Fuerza del Pueblo. Él nos llevó cinco modificaciones a diferentes artículos y párrafos; la comisión las conoció y determinamos, en una de las propuestas que él llevó, modificarlo; él estuvo de acuerdo. Hemos conversado con el PLD, con el colega Elpidio Báez, que tiene un amplio conocimiento y ha ayudado bastante en la confección del informe positivo a este proyecto. Nosotros, como comisión, el Pleno aprobó el informe en primera lectura, tenemos una modificación al texto en relación al artículo 11; hemos consensuado la redacción nueva de este artículo y lo vamos a depositar. La comisión en pleno ha trabajado fuerte y duro en consensuar un proyecto de ley, una ley que es difícil por lo que ella envuelve. El Poder Ejecutivo mandó su informe; el Ministerio de Defensa nos mandó por escrito sus pareceres; el DNI, también, mandó



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 21 DE 166

por escrito y el Ministerio Público, a través del Antilavado, mandó, su parecer. Nosotros pedimos, presidente, que los colegas diputados votemos este informe positivo, pero antes, vamos a proponer la modificación del artículo 11 y la vamos a hacer llegar hasta allá, que dice de la manera siguiente...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Lo leemos por secretaría...

Continuó con su intervención el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño y expresó: "Bien. Lo depositamos y les pedimos a los colegas, a los voceros, que han participado muy de lleno en las discusiones de la comisión, que emitan sus pareceres. Nosotros pedimos el voto favorable a este informe positivo que elaboró la comisión. Muchas gracias, presidente".

Externó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchísimas gracias, honorable diputado. Concedo, ahora, el turno a la honorable diputada, proponente de uno de estos importantes proyectos y que ha sido pionera, tengo que decirlo, en la redacción de este tipo de proyectos, doña Lourdes Aybar de Serulle".

Así pues, le fue otorgado un turno a la proponente del proyecto, diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio, quien manifestó: "Así es. En virtud de la expectativa de la aprobación de este proyecto de ley sobre la Dirección Nacional de Inteligencia, basado en el informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a este hemiciclo, constituye un paso de avance a la necesidad de crear mecanismos legales, en torno a la regulación del funcionamiento de los servicios de inteligencia, y en particular, para proteger la seguridad nacional. Ahora bien, en el ejercicio normal del Congreso, aprobaremos la ley que es posible en las circunstancias presentes, pero lo haremos con la reserva de que debemos entender que las exigencias del desarrollo de la Nación requieren de la instalación y vigencia de un sistema nacional de inteligencia. No podemos vernos limitados por esta ley que hoy se aprobará, debemos pensar y saber que la delincuencia organizada requiere respuestas del más alto nivel, y eso solo será posible cuando el



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 22 DE 166

Estado comprenda el imperativo, o exigencia, de que es necesario fortalecer la inteligencia. Hoy, esta Cámara de Diputados aprobará esta ley, pero seguiremos luchando hasta que evolucionemos y comprendamos la necesidad de hacerla más cónsona con los requerimientos de inteligencia de los tiempos modernos, para alcanzar una fase de mayor perfectibilidad. Esta, hoy, no es la mejor ley, pero es la ley posible. Mañana, un nuevo Congreso entregará al país una ley que abarque más, que cumpla mejor el propósito de crear el Sistema Nacional de Inteligencia. Muchas gracias, presidente".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchas gracias, doña Lulú (se refiere a la diputada Lourdes Aybar). Yo había dicho que ella fue pionera, ha hecho un turno espectacular, y no dejó nada a la improvisación, sino que trajo su cosa bien planificada, lo que habla muy bien de ella. Tengo que resaltar que doña Lourdes Aybar, como dije al principio, ha sido pionera en este tipo de proyectos y, también, en la propia comisión que ha estado trabajando en estos proyectos, a los cuales Máximo Castro ha llamado 'proyectos país', que son proyectos que todas las bancadas, de algún modo, con sus diferencias, versiones, etcétera, etcétera, les brindan su respaldo y están en la mejor disposición de ayudar con la institucionalidad de la República Dominicana. Por eso, yo le felicito, honorable diputada doña Lourdes Aybar. ¿Usted quería decir algo más?, muy bien, muchas gracias. Don Elpidio Báez, también, pionero, que ha hecho, como lo dijo el presidente de la Comisión, grandes aportes a este importante proyecto de ley, y que nosotros tenemos que resaltar, que con su aporte como con el de doña Lourdes Aybar y de otros colegas que todavía faltan por hacer uso de la palabra, este proyecto ha sido debidamente enriquecido. Es un proyecto importante para la vida de la República Dominicana, no importa quién esté en el gobierno y quién esté en la oposición. Entonces, Elpidio Báez, también queremos resaltar tu gran participación. Adelante, colega Elpidio Báez con su turno, y les pido a los colegas, que vamos a escuchar a Elpidio como escuchamos a doña Lulú, para que podamos estar bien edificados en torno a este tema. Adelante, don Elpidio".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 23 DE 166

Le fue concedida la palabra al diputado Manuel Elpidio Báez Mejía, quien expresó: "El proyecto en debate es una pieza sumamente importante, sumamente trascendente, para mejorar la seguridad del Estado. Con este proyecto se transforma el Departamento Nacional de Inteligencia (DNI), y se crea la Dirección Nacional de Inteligencia. ¿Cuáles funciones tendrá la nueva institución?, coordinar las agencias del Estado que tienen que ver con temas militares, con temas policiales, con el tema de la Dirección Nacional de Control de Drogas; lo que se busca es coordinar las distintas agencias para que cuando una tenga información no se la guarde. Con esta nueva institución se evita el protagonismo de las distintas instituciones policiales y militares que manejan inteligencia estratégica, pero que no ponían a circular esas informaciones para hacer más eficientes las labores de inteligencia del Estado. Ahora bien, como se va a crear un sistema de inteligencia estratégica, gestionada y dirigida por la Dirección Nacional de Inteligencia como una dependencia de la Presidencia de la República, es necesario establecer límites y controles, porque la nueva institución que nace va a tener en sus manos mucho poder, y si no le ponemos controles, esa nueva institución va a terminar perjudicando a las demás instituciones, y también, pone en riesgo los derechos fundamentales del ciudadano. Para proteger al ciudadano de los excesos de poder que pudieran cometerse, entonces, hay que regular el comportamiento de esta institución, poniéndole como contrapeso la Constitución de la República y también las leyes vigentes. De modo tal que, todo el comportamiento de la nueva institución debe estar sujeto, como se establece en el propio proyecto, a la regulación legal. En ningún momento se le puede quitar a esta iniciativa que toda la actuación de este Sistema Nacional de Inteligencia debe estar sujeta a lo dispuesto por la Constitución, a lo dispuesto por las leyes, sabiendo que los derechos fundamentales del ciudadano son expansivos. Por eso, en todo momento, nosotros condicionamos el apoyo nuestro a que la actuación de estas agencias esté sujeta a la Constitución y a las leyes, y así se ha hecho consignar en esta iniciativa. Por eso firmamos el proyecto y por eso estamos pidiendo a nuestra bancada y a los demás legisladores que demos el voto positivo".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 24 DE 166

El siguiente turno lo agotó el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien externó: "Miren, yo creo que es responsabilidad del Congreso Nacional garantizar la seguridad interna y externa de la Nación, pero como decía Elpidio Báez, esa seguridad debe respetar la garantía de la ciudadanía. El artículo 2, de la Constitución de la República establece: 'La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales se ejercen por medio de sus representantes o en forma directa, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes'. Y el artículo 4, de la Constitución, dice: 'El gobierno de la Nación y separación de poderes. El gobierno es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo. Se divide en Poder legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial...'. Aquí, la Constitución Dominicana no está hablando de la forma de gobierno; y la ley, que es correcta, habla de forma de gobierno. Entonces, hay diversas formas de gobierno democrático en la República Dominicana y en el mundo; el gobierno que tenemos actualmente no es el gobierno que concibió Juan Pablo Duarte cuando fundó la República; el gobierno que ejerció Santana no es el gobierno de Juan Bosch de 1963. Entonces, esta ley no puede establecer, en su artículo 8, que nosotros estamos planteando, formalmente, que se eliminen las palabras: 'Constitución de la República', solo que se eliminen las palabras: 'Constitución de la República'. Estamos planteando eliminar en el artículo 13.2, el concepto que dice: '...o trate de establecer una forma de gobierno contraria al ordenamiento constitucional... '; eso huele a persecución política, eso huele a lo que planteamos dentro del marco constitucional, un gobierno distinto. Entonces, ese concepto no puede estar en la ley, porque ese concepto puede dar cabida a que los que piensan como yo, que dentro del marco constitucional creemos en una forma de gobierno distinta, entonces, podamos ser perseguidos, porque la Constitución, que es esta, no dice qué forma de gobierno, sino, que el Presidente de la Nación es esencialmente civil; pero no dice, porque el socialismo democrático que establecen algunos partidos es una forma de gobierno; el comunismo es una forma de gobierno; el liberalismo es una forma de gobierno; entonces, la ley no puede ideologizar a ningún ciudadano. Nosotros estamos planteando, formalmente, que se elimine ese concepto que



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 25 DE 166

se establece en el artículo 13.2. Finalmente, estamos planteando una modificación, que estamos depositando, en el artículo 13.11, para que establezca con claridad cuáles son los tipos de contratos y convenios que tienen que darse en la seguridad nacional, porque no son cualquier contrato. No solamente son contratos nacionales, y le estoy agregando internacionales, porque la seguridad nacional tiene que estar a tono con los últimos estándares internacionales, con lo más avanzado de la inteligencia artificial, porque, también, tiene que vigilar la persecución del crimen organizado, y la delincuencia nacional e internacional siempre van un paso más que la inteligencia del Estado. Por eso, los convenios y los contratos tienen que estar bien claros, definidos, y no solamente abarcar lo nacional, porque si la inteligencia de cualquier otro país está mucho más avanzada que la de nosotros, entonces, tendremos que plantearnos hacer pactos y acuerdos con esas inteligencias para ponernos al día. De manera que, presidente, diputados y diputadas, nosotros estamos presentando estas modificaciones al proyecto de ley y las estamos depositando. Gracias".

De su parte, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expresó: "Uno de los diputados que pidió que fuera a comisión, en segunda lectura, para dar algunas recomendaciones que recibimos y observaciones que tienen que ver con un componente técnico- jurídico, fuimos nosotros. En el día de ayer fuimos a la comisión que estuvo trabajando la unificación de estos tres proyectos de ley, y queremos que consten en acta, presidente, las observaciones que hicimos, por lo complicado que este proyecto, y más en el momento político que estamos. Nosotros habíamos sugerido a la comisión que en los artículos 9.1 y 13.2, que se refieren a la función estelar de la DNI y de su director, respectivamente, al lado de la palabra 'actividad' debía incorporarse la expresión 'presumiblemente ilícita'; porque se supone que ningún organismo de inteligencia debería contar con autorización legal para indagar sobre cualquier aspecto de la vida de un ciudadano que no implique una potencial violación a la ley. El texto debe ceñir a la DNI a investigar hechos o actuaciones que riñan, con el ordenamiento jurídico vigente, y no cuestiones



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 26 DE 166

puramente personales, como son las opiniones políticas o la intimidad familiar. Esta observación fue descartada por la comisión, pero entendíamos que iba a mejorar el texto de la ley y a garantizar que el ordenamiento jurídico fuera cumplido. La segunda observación que hicimos fue en el artículo 9.13, que supedita a la voluntad de la DNI su colaboración en una investigación penal que conduzca el Ministerio Público. Entendíamos, presidente, que debía corregirse; la DNI, o cualquier otra agencia de seguridad del Estado debe quedar obligada a suministrar cualquier información que le sea requerida por el Ministerio Público, en caso de una investigación criminal, no solamente de corrupción, o de indelicadezas administrativas. La tercera recomendación fue en el artículo 9.4, que faculta a la DNI a contrarrestar cualquier atentado a la seguridad nacional. Ese vocablo utilizado desborda la naturaleza de un organismo de inteligencia o de contrainteligencia, destinado a levantar, sistematizar y analizar información. La DNI no es una agencia que desarrolla operaciones en el terreno o que use la fuerza para alcanzar sus propósitos, es un organismo de inteligencia, conforme al espíritu del mismo proyecto. Por lo tanto, el inicio del texto debe ceñirse a que, en combinación con las demás agencias de seguridad del Estado, contrarrestar, porque ningún agente de la DNI actúa para permitir que una situación de ilícito sea resuelta; ahí actúa la Policía, el Ministerio de Defensa, el Ministerio Público o cualquier agencia. Por ejemplo, Migración, si hay una información de que alguien va a entrar o a salir del país; pero no son los agentes de la DNI que operativizan o contrarrestan acciones específicas, y aquí le estamos dando un mandato que desborda su competencia. Esa recomendación también fue rechazada. La cuarta recomendación fue, que en el apartado destinado a las sanciones penales debería colocarse un agravante, para la divulgación o uso indebido de información recogida por los agentes de la DNI, por parte de funcionarios públicos, con fines políticos y personales. Ese agravante tampoco fue tomado en cuenta entre las tres sanciones que tiene el proyecto. Finalmente, la última recomendación, que sí fue tomada en cuenta, la quinta, es que se consagre una infracción penal dirigida a quienes destruyan, oculten o alteren los informes y demás documentos contentivos de información que levante la DNI, los



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 27 DE 166

cuales deben preservarse en el archivo. Esta sí fue incluida, la única de las cinco recomendaciones. En el caso específico de nosotros, agradecemos la apertura de la comisión que estuvo trabajando con estos proyecto de ley, y que esperamos, como bien dice Lourdes Aybar, que no hay leyes perfectas, sino leyes posibles, que esta herramienta, verdaderamente, sirva a los objetivos que los proponentes están procurando con este tipo de iniciativas y que sirva para mejorar la inteligencia, la contrainteligencia y que no se desborden las facultades o atribuciones de un órgano tan importante como este, en beneficio del país. Muchas gracias, presidente".

Externó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, honorable diputado por sus valiosos aportes. También, para no ser injusto, tengo que resaltar los aportes de Dionicio Rodríguez. Lo que pasa es que en el caso de Dionicio Rodríguez tenemos algunas diferencias ideológicas, pues nuestra Constitución define muy bien el sistema de Gobierno de la República Dominicana. Entonces, él sabe. Continuamos, ahora vamos a dar la participación a otro colega, que además de vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, es uno de los proponentes que, también, ha hecho valiosos aportes a este importantísimo proyecto de ley. Adelante, colega Julito Fulcar".

Le fue otorgada la palabra al diputado Julito Fulcar Encarnación, quien manifestó: "Esta iniciativa que originalmente tuvo su origen en el Poder Ejecutivo, que perimió y luego fue introducida por nosotros, conjuntamente con el diputado Braulio Espinal...

En virtud de que en este momento, se escuchaban varios diputados hablar entre sí, intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Discúlpeme, colega, déjeme ayudar. No, no importa es más bajito lo que queremos, nada más, que yo no quiero enterarme; oí dos o tres cosas que estaban hablando allá en aquel grupo. Yo oí clarito. Pido a los colegas que, por favor, bajemos el tono de voz para que se pueda escuchar la participación del honorable Julito Fulcar Encarnación. Adelante, líder".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 28 DE 166

Siguió diciendo el diputado Julito Fulcar Encarnación: "Presidente, le manda a decir Gaddis Corporán, que era que él estaba convenciendo a los otros colegas de ir a comer tilapia a Jimaní".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "¡Ah!, bueno. Bueno, si era una tilapia, porque lo que yo oí; entonces, ahí se resuelve el problema".

Continuó con su ponencia el diputado Julito Fulcar Encarnación: "Bueno, entonces, decía, que esta iniciativa, luego de perimir, tras haber sido sometida por el Ejecutivo, fue introducida por el colega Braulio Espinal y nosotros, y tiene como propósito crear la Dirección Nacional de Inteligencia en la República Dominicana, debido a que hasta el día de hoy existe el Departamento Nacional de Investigaciones; Esta ley provee una serie de prerrogativas importantes para que se pueda llevar a cabo la labor de inteligencia y de contrainteligencia, y crea el Sistema Nacional de Inteligencia, como un mecanismo de coordinación entre todas las agencias policiales, militares que tienen que ver con la parte de la investigación de inteligencia en la República Dominicana. El proyecto ha sido ampliamente debatido entre los diferentes actores a los que impacta la iniciativa. Ha habido un debate extraordinario en el Congreso de la República, en el marco de la Comisión; se han hecho profundos cambios a la iniciativa, que han sido debidamente consensuados por las diferentes bancadas que interactuamos en el marco de la discusión. El último, inclusive, que ha presentado el presidente de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, el compañero Ramón Bueno, tiene que ver con ese proceso de concertación de la iniciativa. Hay que destacar que, a propósito del planteamiento del compañero Juan Dionicio Rodríguez, por ejemplo, el artículo 10, sobre los principios de actuación, establece, que la Dirección Nacional de Inteligencia ejercerá sus atribuciones con apego al marco constitucional y legal vigente y el respeto de los derechos fundamentales, bajo los principios de eficacia, necesidad, idoneidad, especialización, proporcionalidad y coordinación. De tal manera, que el proyecto está sustentado en lo que establece la Constitución de la República Dominicana, y lo que procura es establecer una mejor coordinación, y cooperación entre las diferentes agencias de



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 29 DE 166

inteligencia del Gobierno dominicano, así como, también, de los diferentes poderes del Estado. Habiendo sido debidamente consensuada, estoy llamando, invitando a los colegas diputados y diputadas, a que demos el voto favorable para que ya aprobemos, definitivamente, esta iniciativa y pueda pasar al Senado de la República. Agradezco a los miembros de la Comisión, todo el esfuerzo que han hecho; a los voceros de las diferentes bancadas, todos los aportes y los esfuerzos, para que saquemos un proyecto más o menos consensuado; y a los diputados y diputadas por la receptividad y la disposición de aprobar. Llamo a aprobar la iniciativa, señor presidente. Muchas gracias".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchísimas gracias. Ahora, quiero hacer un llamado, Ramón Bueno, doña Lourdes Aybar, Elpidio Báez y los demás proponentes, porque vamos a conocer de las modificaciones. Este proyecto tiene una amplia base de aprobación, lógicamente, bajo los criterios que dijo doña Lulú (se refiere a la diputada Lourdes Aybar) y que señaló el compañero de mi circunscripción y colega, vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo, y es que las bancadas tienen sus diferencias sobre el mismo, pero que en sentido general es un proyecto que sabemos que hace falta, como muy bien hemos reconocido en el día de hoy. Entonces, en ese sentido, vamos a proceder a conocer de las modificaciones. ¿Qué nosotros queremos?, hasta ahora, yo tengo dos modificaciones aquí, en las manos; llegó primero la del colega Ramón Bueno, presidente de la Comisión, que consensuó con gran parte de la comisión en la mañana de hoy, ante algunas inquietudes que existían; y tenemos las modificaciones del colega Dionicio Rodríguez. Entonces, como establece nuestro orden reglamentario, la última, se somete de primero. Quisiera que los honorables diputados se pongan en auto, para atender las modificaciones que está planteando el honorable diputado Juan Dionicio Rodríguez. Pido, por favor, a las bancadas, que atiendan el tema de las modificaciones formales. Este proyecto ha sido bastante enriquecido, como lo señaló Tobías Crespo; de las modificaciones que él sugirió en la comisión, se acogió una; pero, siempre para mejoría del proyecto, porque tengo que hacer resaltar, que tanto doña Lulú como Elpidio Báez, hicieron unos aportes, que



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 30 DE 166

saben que yo estuve de acuerdo. Entonces, voy a someter la modificación número dos, para edificación del Pleno, que es la de Juan Dionicio Rodríguez. Él plantea eliminar del artículo 8 las palabras: 'Constitución de la República', y eliminar el concepto de que trate de establecer una forma de gobierno contrario al ordenamiento constitucional. También plantea la modificación del artículo 13, en el inciso 11), donde señala: '...celebración de los contratos y convenios con entidades públicas o privadas nacionales e internacionales para la eficiencia de la modernización y actualización de la seguridad del Estado'. Esas son las modificaciones del honorable diputado Juan Dionicio Rodríguez".

Votación 004

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: "Modificar los proyectos de ley aprobados en primera con informe que los fusiona: 1) Eliminar del art. 8, las palabras 'Constitución de la República'. 2) Eliminar del art. 13.2, el concepto 'O trate de establecer una forma de Gobierno contraria al ordenamiento constitucional'. 3) Modificar el art. 13.11; '...celebración de los contratos y convenios con entidades públicas o privadas nacionales e internacionales para eficiencia, modernización y actualización de la Seguridad del Estado'.", resultó: RECHAZADA. 16 DIPUTADOS A FAVOR, 107 DIPUTADOS EN CONTRA DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Dieciséis síes, ciento siete noes. Rechazada la modificación. Entonces, artículo 11, plantea el colega Ramón Bueno. Esta modificación, también, fue más o menos consensuada. Para que en el artículo 11: 'Entrega de información. Todas las dependencias del Estado, instituciones privadas o personas físicas...', entonces se le añade: 'sin perjuicio de las formalidades legales para la protección y garantía del derecho a la intimidad y el honor personal'; eso es lo que se le añade, y el artículo sigue diciendo: '...estarán obligadas a entregar a la Dirección Nacional de Inteligencia todas las informaciones que esta requiera relativas al artículo 9, para el cumplimiento de sus funciones de inteligencia y contrainteligencia, a los fines de salvaguardar la seguridad nacional'. Lo que se le



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 31 DE 166

añade es una garantía, para que sepan lo que estamos votando, constitucional, que señala nuestra Constitución bajo cuáles criterios se protege, que la Constitución protege la intimidad personal y el honor de las personas".

Votación 005

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño, que dice: "Artículo 11.- Entrega de información. Todas las dependencias del Estado, instituciones privadas o personas físicas, sin perjuicio de las formalidades legales para la protección y garantía del derecho a la intimidad y el honor personal, estarán obligadas a entregar a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) todas las informaciones que esta requiera sobre las cuales se tengan datos o conocimiento, relativas a las atribuciones señaladas en el artículo 9 de esta ley, para el cumplimiento de sus funciones de inteligencia y contrainteligencia, a los fines de salvaguardar la seguridad nacional", resultó: APROBADA. 125 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "En otras palabras, esta modificación da más garantías. La propuso Ramón Bueno, pero fue consensuada".

A viva voz, el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo expresó: "Es un sistema y una forma".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Óyeme, ¡digo!, pero lo que pasa es que la Constitución establece la forma de gobierno. Estamos votando. Dionicio Rodríguez, podemos hacer una buena discusión conceptual. Bueno, el sistema hay que preservarlo hasta que aparezca uno mejor, que todavía no está aprobado en el mundo, pero yo sé que eso es muy profundo".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 32 DE 166

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas (que fusiona la iniciativa *10794-2020-2024-CD* con las números 09218-2020-2024-CD y 10983-2020-2024-CD), con su modificación, resultó: APROBADO. 128 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 130 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "128 síes, 02 noes, el informe está aprobado, con sus modificaciones. Ahora, someto en segunda lectura el Proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), cuyos proponentes son el colega Julito Fulcar y Braulio Espinal, fusionado con el proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia del honorable senador Milcíades Franjul y el proyecto que crea el Sistema Nacional de Inteligencia, cuya proponente es la honorable diputada Lourdes Aybar Dionisio. Todos esos proyectos, fusionados, en uno solo, con el informe anterior, y aprobados en primera lectura, los someto ahora a votación, en segunda lectura, con su informe y su modificación".

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe (que fusiona la iniciativa *10794-2020-2024-CD* con las números 09218-2020-2024-CD y 10983-2020-2024-CD), y su modificación, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 125 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco dijo: "De aprobarse pasa al Senado de la República. Y le añado yo: habremos dado un parto; que tengo la presunción de que si lo acogemos aquí va a ser acogido por el Senado. No le quiere salir a la curul de Román Vargas; los técnicos, por favor, que hace rato que lo estoy viendo al pobre afanando ahí, miren a ver qué es lo que le pasa. Les informo que uno de los propósitos del año que viene, estamos trabajando para ello, a propósito de eso, es poder cambiar el sistema; tiene veintitrés años o veintidós, del 2005 para acá. Alguien que saque la cuenta, ¿dieciocho?, dieciocho años



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 33 DE 166

tiene, es mayor de edad. De todos modos, todos sabemos que los equipos técnicos de esta naturaleza, su vida útil son tres o cuatro años; sin embargo, este equipo tiene instalado en la Cámara dieciocho años, el anterior solo duró seis años, o sea, que este duró una excelente cantidad de tiempo". Concluida la votación el diputado presidente expresó: "El proyecto fue aprobado en segunda lectura, pasa al honorable Senado de la República, ojalá que lo puedan conocer en esta legislatura".

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe (que fusiona la iniciativa 10794-2020-2024-CD con las números 09218-2020-2024-CD y 10983-2020-2024-CD) contenidos en los puntos 11.5 y 11.6), y su modificación.

PUNTO NO. 11.5: Proyecto de ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia. (Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel). Iniciado en el Senado el 18/01/2023 y aprobado el 01/02/2023. Depositado en la Cámara de Diputados el 10/02/2023. (Ref.07038-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Plazo vencido el 13/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 12/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Hacienda, que lo fusiona con las iniciativas 10794-2020-2024-CD y 10983-2020-2024-CD, en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Enviado a Comisión en 2da. Discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas para 2da. discusión recibido el 28/12/2023. »Número de Iniciativa: 09218-2020-2024-CD

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe (que fusiona esta iniciativa con los números 10794-2020-2024-CD y 10983-2020-2024-CD, contenidas en los puntos 11.4 y 11.6), y su modificación.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 34 DE 166

PUNTO NO. 11.6: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Inteligencia de la República Dominicana. (Proponente(s): Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 13/09/2023. (Ref.08605/05926/04479-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Plazo vencido el 03/11/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 12/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Hacienda, que lo fusiona con las iniciativas 10794-2020-2024-CD y 09218-2020-2024-CD, en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Enviado a Comisión en 2da. Discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas para 2da. discusión recibido el 28/12/2023. »Número de Iniciativa: 10983-2020-2024-CD

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe (que fusiona esta iniciativa con las números 10794-2020-2024-CD y 09218-2020-2024-CD, contenidas en los puntos 11.4 y 11.5), y su modificación.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, culminada esta parte, quisiera pedir la venia del Pleno para que, nueva vez, dejemos sobre la mesa todas las estructuras y conozcamos el 11.3, y luego, establecemos los procedimientos para los demás puntos del orden del día. Doña Magda Rodríguez me dice: 'tenemos un compromiso'. A votación, la sugerencia que hemos hecho, de procedimiento, para que dejemos sobre la mesa todas las estructuras y

conozcamos el 11.3, que es el proyecto que grava con tasa cero productos de primera necesidad".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 11.3, resultó: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 35 DE 166

En tanto se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Es dejar sobre la mesa los demás, para conocer este proyecto. Ojo con eso. Para que no nos confundamos".

Se pasó al punto 11.3.		

PUNTO NO: 11.3: Proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas el azúcar, en sus tipos crema y refino, y faculta al Poder Ejecutivo a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia o desastre, legalmente declarados, que generen desabasto de bienes que compongan la canasta familiar. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 03/10/2023. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Plazo vencido el 03/11/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 19/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. Reenviado a la Comisión Permanente de Hacienda hasta el viernes 29/12/2023 en 2da. Discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda para 2da. discusión recibido el 28/12/2023. »Número de Iniciativa: 11023-2020-2024-CD

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 36 DE 166

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL TEXTO APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME DEL PROYECTO DE LEY QUE, DE MANERA PROVISIONAL, GRAVA CON TASA CERO EN EL ARANCEL DE ADUANAS EL AZÚCAR, EN SUS TIPOS CREMA Y REFINO, Y FACULTA AL PODER EJECUTIVO A TOMAR MEDIDAS ESPECIALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE, LEGALMENTE DECLARADOS, QUE GENEREN DESABASTO DE BIENES QUE COMPONGAN LA CANASTA FAMILIAR.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSE FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Asistencia No.32-SLO-2023, de la reunión del jueves, 28 de diciembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11023-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 2.0.

Descripción: Proyecto de ley que, de manera provisional, grava

con tasa cero en el arancel de aduanas el azúcar, en sus tipos crema y refino, y faculta al Poder Ejecutivo a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia o desastre, legalmente declarados, que generen desabasto de bienes que compongan la

canasta familiar.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 37 DE 166 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11023-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas el azúcar, en sus tipos crema y refino, y faculta al Poder Ejecutivo a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia o desastre, legalmente declarados, que generen desabasto de bienes que compongan la canasta familiar, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 3 de octubre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.10, Ordinaria, del 4 de octubre de 2023. Plazo vencido el 3 de noviembre de 2023.

Con **informe** de la Comisión Permanente de Hacienda **recibido** el 19 de diciembre de 2023. En Orden del Día para 1era. Discusión y sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27 de diciembre de 2023. En Orden del Día para 1era. discusión y pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023. En Orden del Día, declarado de urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023. En Orden del Día para 2da. discusión y reenviado a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el viernes 29 de diciembre 2023 en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2023-CD, del 5 de octubre de 2023, en la que fue presentada; No.09-SLO-2023-CD, del 9 de octubre de 2023; No.11-SLO-2023-CD, del 12 de octubre de 2023; No.12-SLO-2023-CD, del 16 de octubre de 2023; No.15-SLO-2023-CD, del 23 de octubre de 2023; No.16-SLO-2023-CD, del 30 de octubre de 2023; No.17-SLO-2023-CD, del 31 de octubre de 2023; No.18-SLO-2023-CD, del 7 de noviembre de 2023, en la que se recibió a los señores Máximo Pérez Pérez, director y Ramón Hidalgo, secretario, ambos del Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR); Melissa Morin Fondeur, abogada y Eduardo Rodríguez, asesor, ambos de la Dirección General de Aduanas (DGA); No.19-SLO-2023-CD, del 9 de noviembre de 2023, en la que se recibió a los señores Eduardo Martínez Lima Jr, del Central Romana



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 38 DE 166

Corporation; Mario E. Pujols, Roberto Despradel y Eduardo Vásquez, todos de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD); Osmar C. Benítez, de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD); Juan Pablo Ortiz García, Jesús O. Soriano R., Juan Antonio Japa Trinidad y Carlos Manuel Zorrilla, todos de la Federación Dominicana de Colonos Azucareros Inc. (FEDOCA); Jonathan Rivera, de la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores (ADHA); No.20-SLO-2023-CD, del 13 de noviembre de 2023; No.21-SLO-2023-CD, del 14 de noviembre de 2023, en la que se recibió al señor Virgilio Pérez Barnal, del Consorcio Azucarero Central Barahona; No.23-SLO-2023-CD, del 20 de noviembre de 2023, en la que se recibió al señor Dionisio Buitrago, gerente de Agro Business (CAEI); Hamlet Gutiérrez Mota, gerente Políticas Públicas (AIRD); No.24-SLO-2023-CD, del 23 de noviembre de 2023; No.25-SLO-2023-CD, del 27 de noviembre de 2023; No.26-SLO-2023-CD, del 30 de noviembre de 2023; No.27-SLO-2023-CD, del 11 de diciembre de 2023; No.29-SLO-2023-CD, del 14 de diciembre de 2023, en la que se decidió el informe; No.31-SLO-2023-CD, del 28 de diciembre de 2023; No.32-SLO-2023-CD, de 28 de diciembre de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, diez vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, tres artículos. Tiene por objeto, de manera provisional, gravar con tasa cero en el arancel de aduanas el azúcar, en sus tipos crema y refino, y facultar al Poder Ejecutivo a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia o desastre, legalmente declarados, que generen desabasto de bienes que compongan la canasta familiar.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del al proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas el azúcar, en sus tipos crema y refino, y faculta al Poder Ejecutivo a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia o desastre, legalmente declarados, que generen desabasto de bienes que compongan la canasta familiar; después de estudiar la iniciativa rindió y depositó el correspondiente informe favorable con



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 39 DE 166

modificaciones en la Secretaría General Legislativa el 16 de diciembre de 2023 y fue aprobada en primera discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023.

Sin embargo, el **Pleno** en la sesión No.34, extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023, **lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo hasta el viernes 29 de diciembre de 2023**.

Acto seguido, la comisión procedió a estudiar la iniciativa aprobada en primera discusión, con informe favorable con modificaciones, con la asistencia técnica del licenciado Nelson Valentín Félix Ogando, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones al proyecto de ley aprobado en primera discusión en sesión No.33, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023.

El texto del proyecto de ley con informe aprobado en primera discusión, con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, de manera excepcional, a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia, desabasto, o desastres naturales que generen escasez de bienes que compongan la canasta familiar.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado garantizar la seguridad alimentaria, así como el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables del país;

Considerando segundo: Que el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de la recaudación, orientación e inversión de los tributos y, en ese orden, cuenta con los criterios, variables e informaciones para requerir las medidas legislativas, de carácter permanente o temporal, que permitan un manejo eficaz de la economía;



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 40 DE 166

Considerando tercero: Que es oportuno adoptar medidas respecto a las importaciones de productos de la canasta familiar para garantizar a los consumidores su disponibilidad, a precios razonables en el mercado local, garantizando la libre empresa, el comercio y la industria.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.2-95 del Congreso Nacional, del 20 de enero de 1995, que aprueba los Acuerdos en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, suscritos el 15 de abril de 1994, en Marrakech, por las Partes Contratantes del GATT, la cual crea la Organización Mundial del Comercio (OMC);

Vista: La Resolución No.92-99 del Congreso Nacional, del 13 de octubre de 1999, que aprueba las modificaciones introducidas a la Lista XXIII de la República Dominicana anexa al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT 94);

Vista: La Ley No.14-93, del 26 de agosto de 1993, que aprueba el Arancel de Aduanas de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.146-00, del 27 de diciembre de 2000, sobre Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.168-21, del 9 de agosto de 2021, de Aduanas de la República Dominicana. Deroga la Ley No.3489 del 1953, así como varios artículos de la Ley No.226-06, del 19 de junio de 2006;



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 41 DE 166

Visto: El Decreto No.605-21, del 27 de septiembre de 2021, que deroga los decretos Nos.505-99 y 569-12. Crea e integra la Comisión para las Importaciones Agropecuarias, la cual tendrá un plazo de 15 días para elaborar un reglamento para su funcionamiento y los procedimientos a seguir para las importaciones agropecuarias;

Visto: El Decreto No.553-22, del 26 de septiembre de 2022, que establece el Reglamento para la Regulación de las Importaciones de los Contingentes Arancelarios de la Lista XXIII de República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo, de manera excepcional, a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia, desabasto o desastres naturales que generen escasez de bienes que compongan la canasta familiar.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional a productos agropecuarios y sanitarios que en un estado de emergencia afecten los precios de la canasta familiar.

Artículo 3.- Adopción de medidas en caso de emergencia o desastre. El Poder Ejecutivo, en situaciones de emergencia, desabasto o desastres

naturales que generen escasez de bienes que integren la canasta familiar, luego de comprobar la situación, en la cual la Comisión para las Importaciones Agropecuarias demuestre la realidad de desabasto del mercado del bien agropecuario de que se trate, podrá autorizar a la Dirección General de Aduanas (DGA), la importación libre de Arancel e Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), de aquellos volúmenes que determine la Comisión, previo estudio técnico que indique la cantidad necesaria a importar para cubrir el desabasto y estabilizar los precios internos del producto de que se trate, siempre procurando no afectar la producción nacional.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 42 DE 166

Párrafo I.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Agricultura certificarán que los productos de importación cumplan con los requerimientos sanitarios y fitosanitarios exigidos por la legislación nacional, a fin de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad alimentaria de las personas.

Párrafo II.- En el caso de los productos agropecuarios, tales como: ajo, arroz, carne de pollo, cebolla, frijoles, leche en polvo, incluidas en la Rectificación Técnica de la Lista XXIII de Concesiones Arancelarias, sometida por la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), deben de cumplir los procedimientos establecidos para aplicar la Resolución No.92-99 del Congreso Nacional, del 13 de octubre de 1999, que aprueba las modificaciones introducidas a la Lista XXIII de la República Dominicana anexa al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT 94).

Artículo 4.- Disposición aplicable. Cuando inicie la aplicación de una medida de emergencia prevista en esta ley, se encontraren pendientes de declarar y de despacho aduanero importaciones de los productos indicados por la situación de emergencia de que se trate, se procederá a aplicar los beneficios de esta ley a las mercancías que estén en zona primaria de jurisdicción aduanera, bajo régimen de depósito o almacenadas en operadores logísticos.

Articulo 5.- Transitorio. La presente ley tendrá una duración de seis meses a partir de su entrada en vigencia.

Articulo 6.- Entrada en vigencia: Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 43 DE 166

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Lupe Núñez Rosario y Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su segunda discusión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Quiero aprovechar, antes de que comiencen los turnos, para decir lo siguiente. En la última participación, discutiendo este proyecto, algunos colegas se sintieron mal por algunas expresiones; no es lo que uno diga, sino, cómo se interpreta. Esos colegas entendieron que nosotros no tuvimos una intervención adecuada, y yo quiero, con toda la humildad que me caracteriza, disculparme, si algún colega entendió que yo dije algo inadecuado o entendió que yo dije algo inapropiado; si fue ese el caso, pues, entonces, yo con mucha humildad, lo retiro, y les digo a mis colegas que el ánimo y el interés aquí, siempre, es producir debates sanos que nos permitan edificarnos, y sobre todo, ahora que las sesiones son públicas, edificar a la opinión pública sobre nuestras diferentes posiciones. No he tenido la intención de que ningún colega se sienta ofendido, ni nada por el estilo, más bien, nosotros hemos establecido un estilo que permite la apertura necesaria, como para que, independientemente de cuál sea la posición de un colega determinado en torno a cualesquiera de los proyectos que aquí se estén conociendo, tenga la posibilidad de hacer su planteamiento. Así es que, me disculpo frente a cualquier colega que haya entendido que nosotros nos dirigimos de manera inadecuada, no fue nuestra intención ni ofender, ni agredir a nadie, sino, el único interés que me movía cuando hice esa participación era edificar a la opinión pública y a los que aquí están, que votan por un proyecto determinado, sobre cosas o situaciones que creí pertinente. Pero, por el bien de los debates, en estas circunstancias, nosotros vamos a tratar, a partir de este



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 44 DE 166

momento, de tener más cuidado con la sensibilidad de nuestros colegas, y como lo reclamamos de nuestros compañeros, de no producir intervenciones que mortifiquen a algún colega, porque el propio Reglamento nos habla de eso. Es decir, que me disculpo, humildemente, frente a cualquier colega que haya sentido que mis palabras pudieron herirle, pero yo no me dirigí a nadie de manera particular; si alguien lo sintió así, me disculpo y voy a tratar, en lo adelante, de no producir intervenciones que molesten a ningún colega. Ahora, otorgamos el uso de la palabra al colega Ángel Estévez".

En uso del turno concedido, el diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez expresó: "Es increíble cómo pasamos de tener visitas sorpresas, a tener proyectos sorpresas, como este, de ley tasa cero, que no es más que un golpe letal al aparato productivo nacional en este fin de año. Es bueno recordarles a todos los colegas y al pueblo dominicano, que el sector productivo nacional pasó la prueba de fuego durante la pandemia, donde nosotros garantizamos y demostramos que somos autosuficientes en la producción nacional. Si bien es cierto que este proyecto viene a garantizar el abastecimiento de los productos, que por una u otra cosa, puedan no estar en el momento para el consumo nacional, es bueno tomar en cuenta que también, en estos momentos, es que el sector productivo necesita el apoyo del Gobierno para promocionar y para agilizar que todos los cultivos puedan producirse en menor tiempo, y puedan garantizar la seguridad alimentaria nacional. Este proyecto, por lo que entendemos, estará aprobado antes del 15 de febrero. Lo que le preocupa al sector agropecuario es que después de aprobado, como conlleva un reglamento, no se sabe cómo será el reglamento. Cuando este proyecto dice: 'otros rubros agrícolas', ahí está el peligro. Yo sé de lo que hablo, tengo mis argumentos y a nosotros lo que nos da miedo es que no exista un reglamento claro, que pueda ser consensuado con las asociaciones de productores y todo el aparato productivo nacional. No repitan lo que pasó hace veinte años con el DR-CAFTA, que hoy día, los mismos que lo crearon no pueden ni desamarrarlo. Ahora, yo me pregunto ¿qué pasó con el proyecto de ley que reduce a tasa cero el arancel de trece productos alimenticios?, ¿qué pasó con el proyecto del campo al colmado?, ¿qué pasó con el proyecto de sembrar maíz en



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 45 DE 166

Guyana?, ¿cuál fue el resultado de los préstamos a tasa cero por el Banco Agrícola?, ¿qué pasó?, ¿cuál fue resultado del plan de reconversión de San Juan? Yo los entiendo, son erráticos e indolentes en la toma de decisiones. ¿Por qué no indexaron el salario de los dominicanos, de los que menos ganan, en el Presupuesto 2024? ¿por qué no se estudió el proyecto de ley de hidrocarburos, para que esos componentes puedan abaratar los costos de producción y garantizar la seguridad alimentaria? ¿Por qué no bajaron el ITBIS?, ¿por qué no le quitan el anticipo a todas las empresas que participan en el sistema de producción nacional? Presidente Luis Abinader, ya que se está tomando unas merecidas vacaciones, nosotros entendemos que usted debe sopesar este proyecto. Nosotros sabemos que es temporal, de tres meses, pero en tres meses pueden entrar muchos productos que afectan la producción nacional. Actualmente, este trimestre, lo que es noviembre, diciembre y enero, están la mayoría de los cultivos agrícolas en siembra, es decir, que para el período de abril a junio, nosotros vamos a tener cosechas de los diferentes cultivos que se producen aquí, ¿por qué hacer eso, en este momento, cuando nosotros estamos en plena siembra? Nosotros entendemos que el 85% de los dominicanos compra su comida en los colmados y un 15% en los supermercados, por ende, estas importaciones llegarán solamente a los importadores o a los supermercados; nosotros entendemos que si se va a hacer, se le debe dar a las asociaciones de productores, para que no corte la cadena de suministro y la cadena productiva. Yo vivo del sector agropecuario, sé del sector agropecuario, me duele el sector agropecuario y estaremos aquí defendiéndolo a capa y espada. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Muchas gracias. Informo al Pleno que se incorpora la honorable diputada Shoraya Suárez, por lo que, el diputado Francisco Villegas pasa a ocupar la curul que le corresponde".

En este momento, se incorporó a la sesión la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 46 DE 166

Le fue otorgada la palabra al diputado Rafael Augusto Castillo Casado, quien expuso: "Diputados que representan las provincias agrícolas del país, de manera muy especial quiero saludarlos, porque este proyecto que hoy vamos a conocer en segunda lectura y que aprobará, sin lugar a dudas, la bancada oficialista, es un proyecto que realmente va a traer la brisita navideña, pero es una brisa navideña como la de las películas, envenenada. Veamos. Nosotros aprobamos, o el Congreso aprobó, en el mes de abril, una ley de tasa cero por seis meses, que se prolongó hasta el mes de octubre. Esa ley de tasa cero, no buscaba otra cosa más que enriquecer a un grupo de empresarios que apoyaron a este gobierno, y la quiebra de la producción nacional; no contrajo, no ayudó en nada en lo absoluto a bajar la canasta familiar. Lo digo porque titulares de periódicos expresen que en los meses de junio y julio, la canasta básica aumentó de precio. Decía el Banco Central, en el centro de la aplicación de la ley de tasa cero, que solo el mes pasado subió, o sea, en julio, RD\$198.63 pesos, un aumento que el Banco Central atribuye al alza en el precio de los alimentos y el transporte; quiere decir que, esa ley de tasa cero a ciento sesenta y siete artículos no hizo absolutamente nada más que enriquecer a empresarios en la República Dominicana. Recientemente, después de la ley de tasa cero el Gobierno dominicano decretó el cierre de la frontera; cuando la ley de tasa cero termina, el Gobierno dominicano, entonces, decreta y cierra la frontera. Yo sé que este proyecto no es importante para el Poder Ejecutivo, porque ya está aprobado, pero se debiera hacer silencio, ¿por qué?, porque la oposición y el pueblo dominicano que es el que va a sufrir las consecuencias, también, necesita saber qué se está aprobando aquí; lo justo es que se haga silencio y que podamos nosotros expresarnos. Decía, entonces que, cuando termina la ley de tasa cero, el Gobierno decreta y cierra la frontera, doña Lila Alburquerque, es con usted, el Gobierno Central entonces cierra la frontera y ¿qué pasó?, que todos los empresarios y agricultores que estaban iniciando el proceso volvieron, entonces, a irse de bruces y se fue la producción de pollos, y se fue la producción de huevos, y se fue toda la producción agrícola. Hoy tenemos, entonces que, a principios del mes que tenemos, viene un fenómeno natural y arrasa con la República Dominicana, especialmente



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 47 DE 166

en el Distrito, la Región Sur y parte del Cibao. ¿Y qué pasó?, que en vez de nosotros apoyar la producción nacional, venimos al Congreso Nacional con un proyecto de ley de tasa cero con, dos artículos. Un artículo para el azúcar, y un artículo, entonces, abriendo toda la producción nacional para que el Presidente de la República pueda decir, 'vamos a traer esto y vamos a traer aquello'. Hemos sacado del proyecto de ley el azúcar, pero no porque el gobierno quiso sacarlo, no porque el oficialismo lo está sacando; lo están sacando porque la producción azucarera, en la República Dominicana, todo el mundo sabe a quién pertenece, y 'el puerco no se rasca en javilla', el gobierno no quiso enfrentar esos sectores. A mi hermano Negro (se refiere al diputado José Rafael Hernández Portes), de La Vega, que dijo aquí que se podría traer arroz y que la asociación de arroceros pide que se puedan traer treinta y cinco mil o cuarenta mil toneladas de arroz, yo le digo, que eso, simple y llanamente, sería el pico después de los millones de toneladas, porque esto es abierto; y yo se los digo con conocimiento de causa. Yo tengo un amigo que tiene cinco naves industriales, dos de ellas refrigeradas, y él las alquiló en el mes de abril a una persona, y ahora lo llamé para que me prestara una para preparar las cajas navideñas y me dijo: 'esa persona todavía las tiene alquiladas todas; tiene tres llenas todavía'. Quiere decir que ese empresario con cinco naves, las tiene llenas, y ya le vamos a facilitar, nuevamente, al empresariado que apoyó al PRM o a los compañeritos, para que hagan sus campañas, que vuelvan a tener tasa cero. ¿Qué hemos hecho nosotros aquí, con venir a apoyar proyectos para la presa de Monte Grande?, absolutamente nada, ¿por qué?, porque las gentes que producen, para quienes estaría diseñado ese proyecto, van a estar quebrados totalmente, van a estar viviendo en la ribera del río Ozama; quizás para las próximas elecciones nosotros vamos a tener un diputado más, porque la ribera del río Ozama se está llenando con todas las personas que están viniendo del campo; estamos quebrando a toda la producción nacional. El Banco Mundial hizo unas recomendaciones a este Gobierno de eliminar las exenciones y de hacer una reforma fiscal; cuando todo el mundo está pidiendo que se eliminen las exenciones, nosotros estamos dando exenciones a diestra y siniestra. Una ley de tasa cero como esta, arruina la producción nacional.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 48 DE 166

La Fuerza del Pueblo y el doctor Leonel Fernández jamás apoyarían un proyecto como este; sus diputados jamás levantarían la mano para apoyar este proyecto. Ahora bien, esta ley de tasa cero va a arruinar, va a quebrar, va a hacer que se suicide gente, ¿por qué?, porque el campo se va a pique. En San José de Ocoa, el 70% de los invernaderos se fueron con el agua, ¿y qué vamos a hacer ahora?, ¿a buscar más refinanciamiento cuando no va a haber mercado porque todo se va a traer? Entonces, yo pregunto, ¿a eso nosotros estamos viniendo al Congreso Nacional?, ¿a apoyar a un gobierno que hace tres meses mandó una ley de tasa cero al Congreso? ¡tres meses!, joh!, pues, entonces, vamos a aprobarla por tres meses porque ya pasaron tres de los seis; no habría tal prioridad para aprobar esta ley por seis meses cuando ya pasaron tres meses, desde su llegada hasta la fecha. Entonces, nosotros solamente estamos viniendo a este Congreso a apoyarle proyectos al Poder Ejecutivo: su ley de bonos, su ley de tasa cero, su aeropuerto. Todo lo que manda el Ejecutivo no dura dos semanas aquí, para ser aprobado. Esto se puso en agenda ayer, ya se aprobó, y lo que manda el Ejecutivo, este Gobierno, a la Cámara, esta Cámara solamente hace sellarlo y mandarlo al Senado para que se apruebe, porque nosotros lo que somos es un sello gomígrafo y eso da vergüenza. Pero qué bueno que ustedes lo están haciendo, porque le están dando el discurso perfecto a Leonel Fernández y a la Fuerza del Pueblo para ganar las próximas elecciones. ¡Qué Dios me los bendiga y feliz año con su proyecto! Bendiciones".

De su lado, el diputado Plutarco Pérez se expresó en los siguientes términos: "Solo quiero agregar al comentario inicial de su intervención, que cuando sonó la palabra 'mentira' por aquí, no fue de mi boca que salió y asumo que también eso se malinterpretó, porque yo respeto a los compañeros, respeto a los colegas, respeto la investidura, y nunca voy a desconocer, presidente, que usted es el primero, entre nosotros, además de que tiene la capacidad de dirigir esta Cámara como la ha conducido hasta el día de hoy. Estoy convencido de que cualquier enfrentamiento que se dé en un momento determinado, es en busca de conseguir la razón absoluta; pero, nosotros creemos y confiamos en su liderazgo para que esta Cámara siga produciendo leyes



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 49 DE 166

como las que hemos sacado en estos tres años que usted la ha conducido. De manera que, agradezco a todos los colegas que pudieron sentir algún tipo de agravio por cualquiera de nosotros, de cualquier lado que surja. Este fin de año nos vamos subsanados y llenos de armonía, para venir con nuevos bríos en el mes de enero".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "Gracias por sus palabras y las acojo con mucho cariño, que usted sabe que se lo tengo".

Continuó su ponencia el diputado Plutarco Pérez, y dijo: "Sí, gracias, presidente. Con relación a este proyecto, que quise haber intervenido en la sesión pasada, pero al parecer con los pocos colegas que hicieron uso de la palabra, la comisión pudo interpretar, y la Comisión Coordinadora, en parte, el sentir de las bancadas y en particular, el sentir de la bancada del PLD. El proyecto sigue siendo innecesario, no debió ser traído al Congreso Nacional, porque durante muchos años hemos trabajado con las normas jurídicas existentes que pudiéramos tener, que le han dado sosiego a la producción nacional, llegando los productores nacionales a ser casi autosuficientes en la producción de los artículos de primera necesidad, de consumo masivo, en la República Dominicana. Poco a poco, presidente, y esto debe llamar la atención, hemos ido quitando la capacidad de producir a nuestros productores, porque el cerebro humano solo es capaz de generar nuevas iniciativas cuando se ve en la obligación de ser creativo; sin embargo, a los productores nacionales se les está desmotivando, porque la única forma que tiene el Gobierno para suplir las necesidades alimentarias del pueblo dominicano es con importaciones masivas, y en este caso, con la aprobación de una norma especial para poder hacer lo que el Poder Ejecutivo entienda, durante los próximos seis meses. Ese es el mal menor en esta norma, porque se le puso un tope al tiempo, que en el proyecto que llegó aquí, en la sesión pasada, tenía fecha abierta, pero se le ha puesto un tope, es un mal menor, y esa es una razón por la que digo que la comisión en algo mejoró el proyecto. Pero, además, los que conocemos la importancia que tiene la industria azucarera del país, teníamos el gran temor, en la sesión pasada, de que pudiera incluirse el azúcar



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 50 DE 166

líquida en esta ley, para que de forma indiscriminada se pudiera importar; eso significaría la pérdida de doce o quince mil empleos directos en la República Dominicana; sin embargo, esa parte, también fue mejorada, porque fue excluida del proyecto. Cuando yo escucho a algunos colegas hablar de la necesidad de importar arroz, me sorprendo, porque, realmente, este año ha llovido a cántaros, como dicen en el campo, ha llovido todos los meses; yo tengo un pequeño predio, que este año no he tenido que comprar comida para los animales, en otros tiempos había que hacerlo. Entonces, al Presidente Luis Abinader, en un momento, los arroceros le dijeron: 'Presidente, ponga atención, porque vence el DR-CAFTA, y entonces van a importar arroz de manera indiscriminada, porque el DR-CAFTA cuando venza lo va a permitir, cierre eso, negocie en el extranjero para que eso no se produzca', y ahora le decimos: 'Sí, es bueno, Presidente, hay que traer arroz a tasa cero', ¡Oh!, y entonces, ¿en qué estamos, presidente? Sería importante que le digan al Presidente Luis Abinader, ahora lo han confundido, qué es lo que va a defender, ¿que se traiga o que se deje de importar arroz?, porque por muchos años hemos sido autosuficientes en la producción de arroz, lo que acontece es que ahora vamos a importar cuarenta mil toneladas, o no se sabe cuántas, a tasa cero, presidente. Pero, el arroz que viene a tasa cero va a salir más barato que el que producen los productores nacionales y ¿qué va a pasar?, ¿se va a reducir en el precio?, no, va a seguir al mismo precio; los pobres ciudadanos dominicanos lo van a comprar al mismo precio. Pero afortunadamente, presidente, nosotros tenemos que resignarnos a que esta mayoría aplastante que tiene el Partido Revolucionario Moderno va a aprobar esta ley, porque es un mandato, un petitorio del Poder Ejecutivo y sabemos que lo que pide el Poder Ejecutivo aquí se aprueba. Lo que sí quisiera, presidente, es llamar su atención, porque ya usted tiene muchos años como legislador, y llegar a esa posición no es fácil, porque no todos llegan. El Congreso dominicano tiene que revisarse, la Cámara de Diputados tiene que revisarse, el Senado de la República tiene que revisarse; no es posible, presidente, que en una nación, cada vez que el Poder Ejecutivo quiere hacer algo, que una ley se lo impide, tengamos que aprobarle una ley especial para que lo haga, porque las normas se aprueban para el porvenir. No se pueden aprobar leyes momentáneas y para el inmediatismo, esto es legislar para el inmediatismo, y no es la



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 51 DE 166

primera vez, ya van cuatro normas que le hacemos a este gobierno para el inmediatismo; cuando eso se produce, presidente, estamos a la puerta de que pueda surgir cualquier cosa que tenga que ver con el régimen democrático de una nación. Lo único que fortalece la institucionalidad de una nación es el equilibrio entre los poderes, pero cuando no hay equilibrio entre los poderes, corremos el riesgo de que la democracia se tambalee, porque cuando no hay respeto ni de un lado ni de otro y los poderes sirven 'a la carta', peticiones desmedidas al Poder Ejecutivo, como en esta ocasión, entonces estamos corriendo mucho riesgo. Yo hablaba de que eso es prevaricación, cuando usted trata de legalizar las cosas que va a hacer sabiendo que son ilegales, y el Congreso no se puede prestar a eso. En esta ocasión, al Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, le pido que no nos quedemos sin votar, que votemos 'no'. Primero, porque ustedes tienen los votos para pasarlo, y segundo, para que el país pueda ver que nos opusimos a esta norma, porque si no votábamos, se va a ver como que no estábamos presentes en este caso. Vamos a votar 'no', corriendo el riesgo de que ustedes no tengan los votos suficientes y con el 'no' de nosotros pueda pasar, porque el proyecto fue mejorado con la exclusión de la importación de azúcar, y eso beneficia a la Nación, y con el tope de que solo la ley vaya a prevalecer por 6 meses, también con eso fue mejorado. Pero, aun así, el proyecto sigue siendo malo y perjudicial para la producción nacional, y para que prevalezca la generación de riqueza y la producción de empleo en la República Dominicana. Muchas gracias, presidente".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchas gracias, colega Plutarco Pérez. Se me había pasado dar la palabra al señor presidente de la comisión, con el interés que tenía de subsanar la situación anterior. Voy ahora a don Rafael Abel, pero vamos primero a escuchar la otra campana, al señor presidente de la comisión; luego, porque veo el panel lleno, yo creo que ya podemos ir aterrizando, porque estamos bastante edificados. Ahora, el señor presidente de la Comisión y después, vamos a darle la palabra al señor presidente de la Comisión de Agricultura. Adelante, diputado Santana, presidente de la comisión que estudió el proyecto".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 52 DE 166

Le fue concedido un turno al presidente de la comisión, al diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, quien manifestó: "Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a los honorables diputados y diputadas. Quiero, antes de iniciar mis palabras, hacer el mismo pedimento que hizo un colega, del silencio, no de la bancada oficialista solamente, sino de todas las bancadas, dado que por un tema de salud que tengo, quiero hablar específicamente de los varios puntos que se han tocado. Si me lo permiten, se los agradecería. Primero, quiero, por los años ya, que tengo aquí, referirme de manera puntual a los temas que son del Ejecutivo. Primero, con relación a que hoy este Congreso que hoy tiene el Presidente de la República y de manera mayoritaria la bancada del PRM, alabo mucho el manejo que se le ha dado a esa mayoría que hemos tenido. Y digo que alabo mucho esto porque ha sido una mayoría, que a pesar de ella, ha tratado de hacer grandes consensos en proyectos importantes que vienen del Poder Ejecutivo, al extremo de que, en muchos de ellos, hemos recibido adendas de los que no pudimos modificar, fruto de ese consenso, que tanto el señor presidente de la Cámara, como los voceros de las diferentes bancadas, han pactado y a tales fines el Ejecutivo ha obtemperado a ese llamado y ha enviado grandes modificaciones. También, quiero decir, en relación al proyecto que nos atañe ahora, que no somos un sello gomígrafo del Gobierno, aunque debemos de reconocer, que todo lo que vaya en bien de la administración del Poder Ejecutivo, y que tenemos la facultad de poder fiscalizarlo, lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo. Este Congreso, reitero, ha sido fruto de mucho consenso, en muchos proyectos que hemos modificado; este no es la excepción. Digo que este no es la excepción porque he escuchado a legisladores expresarse de manera puntual, sobre intereses pecuniarios e intereses individuales que inciden en el Congreso. Eso dista mucho del discurso de un congresista que tiene el poder en las manos para poder fiscalizar cualquier situación de orden legal que pueda tener el país porque la Constitución y las leyes se lo permiten. Ahora bien, quiero puntualizar lo siguiente sobre este proyecto. Primero, este proyecto tiene tres meses en el Congreso. Segundo, fue discutido, debatido con los diferentes sectores productivos de la vida nacional. Tercero, este proyecto, al igual que el anterior, lo que ha venido es a crear



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 53 DE 166

un consenso con los sectores productivos a los fines de que la República Dominicana siga siendo el país con menor índice inflacionario de toda la región; es decir, estas medidas que se tomaron, anteriormente, han hecho que la República Dominicana hoy sea uno de los países, reitero, con el menor índice de inflación en toda la región. Cuarto, este proyecto se consensuó con la oposición, se consensuó con los sectores productivos, incluso, se hicieron algunas sugerencias que no estuvimos de acuerdo. A los fines correspondientes, el presidente de la Cámara estuvo en las reuniones, al igual que todos los voceros, y consensuamos todos los puntos que ahí están para beneficio de la sociedad; es decir, este es un proyecto que cuenta con el consenso de la vida nacional. Ahora, no es la voluntad del Ejecutivo, es la voluntad de todos los que aquí estamos y entendemos qué es lo mejor para el país y para los productores. Quinto, quiero dejar claro algo, y lo digo, no voy a mencionar el nombre, pero él sabe quién es, este gobierno, al inicio, planteó la necesidad de una gran reforma consensuada con todos los sectores de la vida nacional. Fuimos al Consejo Económico y Social, que es el órgano, oigan bien, es el órgano, por esencia, que hace las recomendaciones, de acuerdo a la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo. El Presidente Abinader, en ese consejo, estableció la necesidad de hacer una gran reforma; ese consenso que él intentó buscar fue bombardeado por los que hoy llaman y quieren que se quiten o se pongan impuestos, pero no tienen la capacidad de sentarse a discutir y a asumir el costo político que puede implicar una reforma que debe de ser, consensuada, por todos. Es decir, aquí, este Congreso debe revisarse, como planteó un colega, pero debe de revisarse para seguir mejorando, porque, a pesar de tener tres años y cinco meses, este Congreso ha hecho grandes cosas. Vamos a votar, consensuadamente, por esta iniciativa y vamos a darle la oportunidad al Presidente de la República de que pueda seguir haciendo lo que está haciendo".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Como había prometido, don Rafael Abel. Recuérdese que ustedes son de la misma circunscripción. Les anuncio que luego voy con las bancadas que no se han manifestado, solamente".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 54 DE 166

De su parte, el diputado Rafael Antonio Abel Lor expuso lo siguiente: "En fecha 03 de octubre del 2023, el Presidente Abinader sometió al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas el azúcar, y faculta al Poder Ejecutivo a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia y desastre, ¡óigase bien!, ¡emergencia y desastre! Es oportuno destacar que la aplicación de la Ley No.6-22, en la cual se gravó con tasa cero el arancel de aduanas a las importaciones de sesenta y siete productos, implementada por el presente Gobierno, no logró reducir los precios de los bienes agropecuarios incluidos, incluso, continuaron importando carne de pollo desde Brasil, aún después de vencer el plazo de la referida ley, superando el volumen en veinte mil toneladas métricas. Respecto al segundo propósito del proyecto de ley, resulta aventurero e improvisado que el Congreso Nacional otorgue al Poder Ejecutivo una de sus facultades constitucionales, sin previamente conocer la emergencia o el desastre, desconociendo las partidas y subpartidas arancelarias, o productos a incluir, ignorando la magnitud de posibles efectos en la producción nacional, entre otros aspectos. Este proyecto de ley plantea un conflicto con el artículo 54 de la Constitución de la República, que establece que el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria; del mismo modo contradice los principios de la Ley No.589-16, que considera la seguridad alimentaria y nutricional de todas las personas como un objetivo fundamental del Estado dominicano, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la alimentación de todo ser humano. Esta protección del Estado se plantea basada en un enfoque de soberanía alimentaria, que pretende asegurar la disponibilidad de alimentos a partir de la producción nacional y, sobre todo, la presencia del mercado justo equitativo. En resumen, este proyecto de ley representa una nueva versión del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana, DR-CAFTA, para permitir al resto del mundo la importación de productos agropecuarios con tasa cero y cero arancel de aduanas. Una ley de esta naturaleza y con estos propósitos arruinará la producción agropecuaria nacional.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 55 DE 166

Por ejemplo, la producción de arroz, leche, carne, huevo, habichuela y otros rubros desaparecerán, porque entrarían de países con los cuales no tenemos acuerdos comerciales concretamente. El gobierno quiere traer arroz y otros productos de Brasil; lo anterior traería como consecuencia funesta, el aumento del desempleo y la pobreza en el país. Asimismo, aumentaría el nivel de incertidumbre en el sector agropecuario, lo cual afectará las inversiones y la producción total de alimentos en el país. La Asociación de Industrias de la República Dominicana, la Asociación de Hacendados y Agricultores, la Junta Agroempresarial Dominicana han expresado su genuina preocupación por los efectos lesivos que este proyecto le causaría a la agricultura, a la agroindustria e industria nacional. El contexto nacional e internacional sugiere implementar políticas de apoyo a la producción agropecuaria nacional, en efecto de disponer de la mayoría de los alimentos que consume el pueblo y así garantizar la seguridad y soberanía alimentaria del país. Sin embargo, el presente gobierno prefiere ejecutar una política que promueva e impulse las importaciones de productos agropecuarios en perjuicio de la producción nacional. Nosotros, en el PLD, Partido de la Liberación Dominicana, decimos no a las importaciones agropecuarias que perjudican a los productores nacionales. Nuestra visión y compromiso es apoyar a los productores agropecuarios nacionales para garantizar la seguridad alimentaria del país. Muchas gracias, presidente".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Héctor Féliz, Partido Revolucionario Dominicano. Pirrín, cariñosamente".

En la prosecución de los debates, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz externó: "Presidente, en la última sesión que se celebró aquí el miércoles pasado, este proyecto fue aprobado en primera lectura con la finalidad de que vaya a la comisión para algunos detalles que deberían ser mejorados. En el proyecto original que envió el Ejecutivo, que tenemos en mano, su única preocupación era el azúcar y así mismo lo dice: 'para llevar tasa cero, azúcar en bruto, sin adición, ni colorante'. En la comisión este proyecto fue hecho migajas, y se elaboró otro



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 56 DE 166

proyecto, con la única finalidad, prácticamente, de incluir algunos objetivos personales, de algunos legisladores, como incluir la tasa cero a otros tipos de azúcar, llámese, azúcar líquida. Pero no he oído, en todos estos discursos, a un legislador decir, que la preocupación de este proyecto es, que el azúcar no le siga llegando a cincuenta pesos al consumidor; aquí solo se está protegiendo a los productores, que son los mismos que importan el azúcar, son los mismos distribuidores, son los intermediarios; incluso, son los que quitan y ponen legisladores y ahora hasta quieren imponer presidentes, también. Nosotros le advertimos al Presidente de la República, que su preocupación debe ser que el azúcar no siga llegando a cincuenta pesos al consumidor, y a veces en algunos colmados hasta cincuenta y cinco pesos. Solicito que este proyecto sea devuelto, Presidente, independientemente de donde usted esté en sus vacaciones; devuélvale este proyecto al Congreso, para que su único objetivo sea el precio del azúcar, que no se siga llevando a cincuenta pesos a los colmados. Presidente, el azúcar a cincuenta pesos, es el torniquete de la reelección; ustedes no saben qué significa ir a un colmado, a veces, cuando visitamos a un compañero que quiere brindarnos una taza de café, el lamento que hace cuando tiene que ir a comprar una libra de azúcar en cincuenta y cinco pesos. Eso es lo que nosotros debemos estar reclamando aquí, que el azúcar no siga vendiéndose a cincuenta pesos, no, que defendamos a aquellos productores que son los mismos intermediarios, que son los que tienen el margen de beneficio entre el productor y el consumidor, y todo se lo están quedando. Así es que, presidente, nosotros, independientemente de que este proyecto va a ser aprobado, apelamos a la conciencia del Ejecutivo, para que este proyecto sea devuelto y aprobado, únicamente, sobre el original, que envió el Ejecutivo, que era con la preocupación del azúcar. Nosotros, que en política y en las elecciones venideras, nuestro candidato presidencial es Miguel Vargas Maldonado, no somos tan adversos al Presidente, porque, independientemente, mi provincia le tiene un gran afecto; pues ya que el próximo día 4, y aprovecho la ocasión para invitarlos, va a llegar el primer crucero a Pedernales. Un crucero con más de dos mil turistas nos estará visitando; pero, no quisiera que un turista pase por un colmado a comprar una libra de azúcar a cincuenta pesos. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 57 DE 166

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Gracias, Héctor Féliz. Ahora otorgo el turno a la honorable diputada Aida López, del Bloque Alternativo Progresista. Llamo a los señores diputados para que vayan ocupando sus curules, que vamos a votar. Además, que pongan atención a la participación de la honorable diputada Aida López, y también llamo a que bajemos un poco el tono de voz, cuando estemos conversando con el diputado de al lado. Gracias. Adelante, honorable".

Le fue otorgada la palabra a la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, quien expuso: "Ciertamente, nosotros no estamos llamados a saber de todo, ni a saberlo todo, pero el proyecto que el martes se introdujo aquí, dice: 'Proyecto de ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas, el azúcar, en sus tipos crema y refino, y faculta al Poder Ejecutivo a tomar medidas especiales en situaciones de emergencia o desastre', y agrega: 'legalmente declarados, que generen desabasto de bienes que compongan la canasta familiar'. Mi participación va exclusivamente, en este sentido. Primero, dice que estén 'legalmente declarados'; segundo, también, aclara 'en situaciones de emergencia o de desastre'. Yo entiendo, colegas diputados y diputadas, amigos todos, que nosotros no podemos hacer como hacen algunos por ahí; por ejemplo, en un texto bíblico cogen lo que les conviene y desechan lo que no. Además nosotros tenemos aquí algunos refranes que nos definen como dominicanos, y uno de ellos dice que compramos candado cuando nos roban. ¿Por qué traigo a colación todo esto, presidente?, sencillo, porque al leer el proyecto completo dice: 'cuando afecte la canasta familiar', entre otras cosas; el proyecto en sí está buscando resolver ese tema. A nosotros nos tocó legislar en plena pandemia, y yo recuerdo cada vez que teníamos que legislar, porque '¡ah!, que viene una vacuna tal' o 'que llega una vacuna tal', porque no estábamos, ni estamos preparados en ese sentido. Entonces, honorable presidente, por ejemplo, la temporada ciclónica empieza en junio, pero desde mayo aquí debió empezarse a talar árboles. El proyecto en sí, no es como dijeron algunos colegas, que lo consideran innecesario, ¡no, no!, para nada, ¡es necesario!,



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 58 DE 166

es necesario y es pertinente, porque aquí, ciertamente, hay una soberanía alimentaria, y esta soberanía alimentaria puso a prueba nuestra estructura productiva. Cuando en pandemia se cerraron todos los puertos, aquí en nuestro país no se pasó hambre, nosotros teníamos una estructura productiva sólida. Ahora bien, presidente, como diría la juventud de ahora, 'que quillante'; vota sí, vota no, voten todos sí, voten no, a mí no me conviene. ¡No, no! dejémonos de esto, por favor, porque yo sé que cada uno pertenece a una organización política, que se nos trazan líneas. !Claro que no!, no voy a ser la tonta útil, claro que no, presidente, Dios me libre, en este sentido; pero, cada uno de los que estamos aquí, independientemente de la bancada política a que pertenezca, tiene que tener un mínimo de criterio, para nosotros saber si podemos votar o no. Mi papá puede venir y resucitar y decirme no vote, pero yo tengo una mente, que mi papi, que lo amé, que adoro su memoria, me diga que no, espérate, vamos a analizarlo, 'oye, vota no', 'vota no'; detesto eso con todas las fuerzas de mi corazón; óyeme, 'no, vote que sí', 'no, vote que no', ya tú no tienes que pensar, tú no tienes que opinar, todo el mundo aquí tiene un productor. San Rafael del Yuma, cuando San Juan era 'el granero del sur', mi pueblo, donde yo nací, era 'el granero del este', y no fue ahora que abandonaron a los productores del campo. Señores, de eso no es que se trata; hace más de dieciocho años que los productores del campo están siendo abandonados ¡no se trata de eso! no agarremos los artículos como si fueran un texto bíblico, ¿serán salvos por ley o por gracia?, no, dice que es por ley, porque quieren tenerlo en la ley, pero por favor. Este Bloque Alternativo Progresista tiene una propuesta. Nosotros entendemos que este proyecto, para la salud de todos los productores del sur, del norte, del este, del oeste, tenemos que buscar más opiniones, tenemos que buscarlas, porque no podemos, señores, circunscribir un proyecto de esta categoría a que voten sí, o que el presidente tal no lo hubiera aprobado. ¡Es mentira!, en su momento todo el mundo hizo lo que le dio la gana con los proyectos; no hagamos eso, que ahí sí quedamos mal, ¡ahí sí quedamos mal! Es bueno cuando me conviene y le voy a agregar más. Ya antes, ¿ustedes recuerdan cuando los perredeístas y los reformitas éramos enemigos?, que nos matábamos Eso no es verdad, porque ahora ni los



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 59 DE 166

reformistas eran los peores, ni los perredeístas éramos los mejores, ¡eso no es verdad!, eso no es verdad, señores. Entonces, la propuesta nuestra es, dejémonos de, como digo siempre, politiquería. Pero está bien, vamos a mandarlo a comisión, presidente, esa es nuestra propuesta. Gracias".

El siguiente turno lo agotó el diputado Máximo Castro, quien expresó: "Este es el Parlamento, y los parlamentos son evidentemente políticos, por eso hay que oír todos los discursos, que hemos tenido la suerte de escuchar. Pero les voy a decir una cosa, queridos colegas, todo es importante, lo que no puede dejar de ser importante es que los dominicanos, sobre todo los pobres, no tengan comida. No importa lo que haya que hacer, tiene que haber comida para los pobres del país, para los ricos también, y voy a poner un ejemplo, en este encuentro de consenso en el que participamos todos. Se hizo un ejercicio democrático complaciendo sectores como el azúcar, sacarla de ahí, y seis meses de duración de esta ley; pero, les voy a poner un ejemplo. En los años que gobernaba el Presidente Balaguer, hubo una escasez de azúcar. Pregunten cuál fue la situación, qué fue lo que se hizo en esa época; traer azúcar e invadir el mercado, y se puso a dos cheles, y los pobres tenían cómo comprar azúcar. Entonces, en el proceso del arroz, yo me remito a mi hermano Negro Hernández, que dijo que aquí no iba a haber arroz y que había que traer ¿y usted sabe lo que es que los dominicanos no tengan arroz?, porque todo el que produce arroz sabe lo que pasó; y les pongo otro ejemplo; ¡ah!, que defendemos los productores, que defendemos los consumidores; yo soy un productor, y voy a poner un ejemplo como productor. Yo produzco aguacate, limón y yautía, y la yautía está a diez pesos la libra en la finca mía; pero, yo estoy contento y yo quiero que sea a doce; ese soy yo, que soy un productor, para que se venda a quince. ¿Y quién está satisfecho?, ¿a quién es que estamos defendiendo, a mí que la vendo a diez, para que se la vendan a quince a los pobres? Entonces, tengamos cuidado con eso, cuidadito con eso, que estamos defendiendo sectores, a veces, de manera complaciente, para



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 60 DE 166

castigar a los otros. Yo valoro el gesto de haber logrado un consenso con los sectores que se han manifestado en esa dirección y que realmente entienden que la Comisión hizo un gran ejercicio al limitar a seis meses y sacar el azúcar. Eso pudo haber complacido los sectores que se han pronunciado en defensa de los productores; hubo que hacer ese sacrificio para buscar el consenso. Pero lo ideal era que se quedara el azúcar, y que se trajeran barcos para que el azúcar baje de una vez, para que la compren los pobres a dos pesos, como el ejemplo que les puse, para que yo no venda yautía a diez pesos y los pobres la compren a quince; el productor Máximo Castro la vende a diez pesos, y la quiere a doce y la quiero a quince, pero usted la tiene que comprar a veinte, que no la produce. Entonces, señores, los discursos políticos, tenemos que limitarlos cuando está por el medio la conciencia de los pobres. Aquí lo que no puede faltar es comida, aquí tiene que haber de todo, y el sacrificio lo tenemos que hacer, porque hambre no puede pasar este país, que no está acostumbrado eso; porque, ¿qué gobierno quiere que haya escasez, señores?, ¿los legisladores quieren que los sectores los critiquen, cuando aprobamos una ley?, nadie quiere eso, son las circunstancias que determinan los pasos que debe dar cada líder, cada ser político en el orden donde se desenvuelve, son las circunstancias. Presidente, yo creo que esto está debatido, porque fue consensuado por las posiciones planteadas, por los que han dicho muchísimos discursos aquí; entonces, yo creo que no queda más espacio para la discusión, que no sea que aprobemos esta pieza importante, porque el país, de alguna manera, la necesita. Todos los proyectos no son proyectos país, pero cuando se trata de la alimentación del pueblo dominicano, que tiene que tener qué comer y comprar más barato, realmente, es un problema del país también".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Requiero, colegas, de su valiosa atención. Miren, antes de ayer se nos quedaron algunos diputados, entonces, tampoco quiero que algunos piensen que nosotros tenemos situaciones. Voy a otorgar tres turnos más, con la petición, no



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 61 DE 166

quiero restringir a nadie su derecho, pero vean el ambiente. Entonces, les voy a decir quiénes son, al colega Tulio Jiménez, que se quedó antes de ayer, para hacer uso de la palabra; la expresidenta de esta Cámara, que es una persona que nos merece todo el respeto del mundo; y Gustavo Sánchez, que tiene una propuesta de modificación. Entonces, lo dejo en las manos de ellos, a sabiendas de que ya el Pleno está deseoso de que pasemos a la votación".

A seguidas, el diputado Tulio Jiménez Díaz manifestó: "Sabemos que ya todo está dicho y concretizado, pero vamos a poner nuestro granito de arena, para eso fuimos elegidos aquí, para que poner nuestra voz a favor del pueblo, decir lo que sentimos y lo que creemos. Presidente, a mí me gustaría en este momento llamar a la reflexión a todos los diputados y las diputadas. Los proyectos de ley que podamos aprobar, en el momento, cuando nos toque hacerlo, debemos siempre pensar en lo que va a pasar después de aquí. Y yo veo que esta ley tiene tres meses y cinco días aquí, como decía el presidente de la comisión, para modificar, para poder llevar, para poder atropellar a un sector o a sectores de nuestro país, que si nosotros los atropellamos en este momento, en otro momento, van a venir a decirle al país que no tendrá productores para poder entregarles los productos que necesita. Después de tres años y algo del Gobierno de Luis Abinader, hay una tristeza, en el Palacio Nacional, porque no se ha podido, todavía, en la diana en ninguno de los ejes de nuestro país, ni en educación, ni en salud, ni en la economía productiva. Yo no pensé que hoy nosotros íbamos a estar aquí aprobando este proyecto, de seis meses de tasa cero, que no beneficia al país en nada, porque lo vivimos con la otra aprobación de la tasa cero. Yo preguntaba en los colmados, en los supermercados, a los que compran: ¿nos estamos beneficiando de la tasa cero?, y decían ellos: '¿pero qué tasa es esta?, si hoy lo que estamos es comprando los productos más caro'. Pero esa tasa cero hizo su efecto, ¿cuál fue el efecto que hizo la tasa cero de aquel momento?, traer especulaciones a nuestro país, traer que los diferentes supermercados o los diferentes importadores del momento, pudieran abastecer sus almacenes y decirle al país, después de la tasa cero: 'yo sigo vendiendo con el mismo precio y mi cantidad como quiero'. Ahora, esta va a traer la destrucción del sector agropecuario y de muchos



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 62 DE 166

sectores, y al final no es a Luis Abinader a quien va a pesar, quien va a cobrar lo que va a traer esto, somos nosotros, por no ser responsables en el momento y fijar la posición que el país amerita y requiere. Muchas gracias".

Se le concedió la palabra a la diputada Rafaela Alburquerque de González y dijo: "Simple y breve. Simplemente pedirle un cierre de debates, porque esto está más que suficientemente debatido. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Muchísimas gracias, honorable señora presidenta de la Cámara de Diputados; solo le voy a pedir que permitamos lo de Gustavo Sánchez, que es la presentación de una modificación. Adelante, Gustavo Sánchez".

El siguiente turno lo agotó el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien externó: "De manera particular, tengo una propuesta de modificación a este proyecto de ley; no quiero tomarme más tiempo del indicado, porque hemos discutido bastante el proyecto. Sin embargo, creo que la función de cualquier gobierno es una especie como de ¿a quién favorezco?, ¿a los productores?, ¿a los consumidores? La tasa cero debe favorecer al pueblo, pero favorece a los importadores; pero quiero que los precios lleguen baratos, pero los productores se perjudican; en fin, esa es la de nunca acabar, con relación a lo que tiene que ver la función del Estado, que es proteger la producción nacional y que los productos lleguen baratos al pueblo. En esa dirección, presidente, nosotros tenemos la siguiente propuesta de modificación. Al artículo 4, agregar un párrafo que diga lo siguiente: 'En el caso de que el producto a importar sea azúcar, estará sujeto a los permisos y trámites por ante el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), quien conjuntamente con la Comisión para las Importaciones Agropecuarias determinará los topes cuantitativos, vía cuotas para la importación de estos productos y establecerá los mecanismos de administración correspondientes para cada caso'. Esta propuesta de modificación ha sido



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 63 DE 166

consensuada con el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana. Como el vocero habló ayer, yo le dije que que iba a introducir esta propuesta, debidamente consensuada con nuestro bloque partidario".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, y nosotros también estamos de acuerdo. Miren, señores, tenemos una propuesta, pero él la presentó por Secretaría, del colega Agustín Burgos. Entonces, voy a someter la propuesta de modificación. Yo, recientemente, me quedé haciendo algunas puntualizaciones, ahora solamente quiero decir, en el mejor de los ánimos posible, que una gran parte de los productores, según me han comunicado, están de acuerdo con este proyecto; verbigracia, los productores de arroz, los productores de azúcar, etcétera, etcétera. También que se han hecho, lo dijeron, modificaciones importantes a sugerencia de diferentes actores de la vida congresual, valga decir, los seis meses, que originalmente era abierto; luego estábamos proponiendo un año, y amplios sectores de esta Cámara pidieron, incluso a viva voz, el propio diputado José Horacio Rodríguez y otros, que fueran seis meses. La Comisión acogió esa petición, así como otras mejoras importantes que tiene el proyecto. Ahora, lo que hay es que someter; me avisas Luis Henríquez, si ya está listo, que me había dicho que aguantara un momentito. Hay que darle la oportunidad a las bancadas para que se pongan de acuerdo, no importa. Esa es la democracia. Y como les pasa a ellos, nos puede pasar a cualquiera. Sugiero a los diputados de otras bancadas que dejen, ¿verdad?, que el PLD, debata. Sí, sí, tranquilo; estamos tranquilos aquí. No, hay que pedir cuarto intermedio, ahí ellos debaten. El otro día me confundí con una cosa que bocearon de ahí, de ese rincón; en ese rincón hay unas vocecitas que se zafan. Pero, todo fue confusión, gracias a Dios, felizmente aclarada en el día de hoy, que probablemente sea la última sesión de este año. Lo primero que quiero decir, es que hay un procedimiento pedido por la diputada Aida López, que es lo primero que tengo que someter, antes del principal, tal y como lo establece el artículo 90 del Reglamento,



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 64 DE 166

en su numeral 7), del artículo 90. Pido a los diputados que se mantengan en sus curules, que eso está terminando ahí, en un momentito. Someto a votación la moción de la honorable diputada Aida López, de que el proyecto sea remitido, de nuevo, a estudio de comisión".

Votación 010

Sometida a votación la solicitud de la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, para que el proyecto de ley fuese remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: RECHAZADA. 18 DIPUTADOS A FAVOR, 112 DIPUTADOS EN CONTRA DE 130 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Terminó la votación, dieciocho síes y ciento doce noes, por lo tanto, la moción está rechazada. Ahora, la moción del colega Gustavo Sánchez, que sugiere agregar un párrafo al artículo 4 de la ley: 'Permisos y trámites. En caso de que el producto a importar sea azúcar, estará sujeto a los permisos y trámites por ante el Instituto Azucarero Dominicano, quien conjuntamente con la Comisión para las Importaciones Agropecuarias determinará los topes cuantitativos, vía cuotas para la importación de estos productos y establecerá los mecanismos de administración correspondientes para cada caso".

Votación 011

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, que dice: "Agregar un párrafo al artículo 4.- Permisos y trámites. En el caso de que el producto a importar sea azúcar, estará sujeto a los permisos y trámites ante el Instituto Azucarero Dominicano por (INAZUCAR), quien conjuntamente con la Comisión para las Importaciones Agropecuarias determinarán topes cuantitativos, vía cuotas, para la importación de estos productos y establecerá los mecanismos de administración correspondientes para cada caso", APROBADA. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 14 DIPUTADOS EN CONTRA DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 65 DE 166

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Le aclaro, también, a la honorable diputada Aida López, que una vez el proyecto sea aprobado, entonces, cambia el enunciado, que ella lo expresó en su turno". Concluida la votación, el diputado presidente expresó: "Aprobada la moción de modificación. Entonces, hay otra modificación, que es del honorable diputado Agustín Burgos, que es de rigor, que dice de la manera siguiente, quiero que me pongan atención, Tulio Jiménez. 'Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género, número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten; así como aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa que corresponda".

Votación 012

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa", resultó: APROBADA. 128 DIPUTADOS A FAVOR, 10 DIPUTADOS EN CONTRA DE 138 PRESENTEO PARA ESTA VOTACIÓN

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Eso siempre es saludable, porque se van cosas, sobre todo cuando se le hacen modificaciones".

Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, con sus modificaciones, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 40 DIPUTADOS EN CONTRA DE 143 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "De ser acogido va al Senado de la República. Probablemente esta sea la última sesión de este año. Nunca se puede cerrar".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 66 DE 166

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 40 DIPUTADOS EN CONTRA DE 144 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "No es orgánica, porque una ley transitoria no es orgánica, dijo el Tribunal Constitucional".

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y sus modificaciones.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, quiero solicitar, nueva vez, que dejemos sobre la mesa las demás estructuras y retomemos lo que resta de la estructura 11, doña Magda Rodríguez. Estoy proponiendo que dejemos sobre la mesa todas las demás estructuras y retomemos y solo conozcamos lo que resta de la estructura 11".

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, para pasar a conocer los puntos restantes de la estructura 11, resultó: APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Es un cambio de estructura, para ver a qué hora nos vamos de aquí. Ya casi nos vamos. Ya son dos temas y son temas que están ampliamente debatidos".

Se pasó al punto 11.1.		



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 67 DE 166

PUNTO NO. 11.1: **Proyecto de ley que solicita la designación de una calle con el nombre de Gladys Gutiérrez en el Distrito Nacional.** (Proponente: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona). Depositado el 11/10/2023. (Ref.08969-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Plazo vencido el 23/11/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 05/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Liberado del trámite de lectura el proyecto y el informe en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023.

»Número de Iniciativa: 11036-2020-2024-CD

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 130 DIPUTADOS A FAVOR DE 130 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Solicito a la honorable secretaria Shoraya Suárez para que dé lectura a la parte dispositiva del informe que rindió la comisión y que ya fue aprobado en primera lectura, conjuntamente con el proyecto".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE GLADYS GUTIÉRREZ EN EL DISTRITO NACIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 68 DE 166

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 15-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 27 de noviembre de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de noviembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11036-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que solicita la designación de una

calle con el nombre de Gladys Gutiérrez en el

Distrito Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11036-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que solicita la designación de una calle con el nombre de Gladys Gutiérrez en el Distrito Nacional, fue presentada por la diputada **Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona**. Depositada el 11 de octubre de 2023. (Ref.08969-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.14, Ordinaria, del 24 de octubre de 2023.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 69 DE 166

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-SLO-2021-CD, del 7 de noviembre de 2023, en la que fue presentada; No.13-SLO-2023-CD, del 13 de noviembre de 2023, en la que se decidió el preinforme, No.14-SLO-2023-CD, del 27 de noviembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, siete artículos, nombre y firma de la proponente. Su objeto consiste en solicitar la designación de una calle con el nombre de Gladys Gutiérrez en el Distrito Nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de ley que solicita la designación de una calle con el nombre de Gladys Gutiérrez en el Distrito Nacional; después de analizar el contenido de la iniciativa y confirmar que la señora Gladys Gutiérrez tuvo una gran trascendencia en la sociedad dominicana, por lo que sus aportes y valores deben ser recordados por la presente y futuras generaciones, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que designa con el nombre "Gladys Gutiérrez" la calle 23 Este, paralela a la calle Olof Palme, lado sur, entre la calle Lorenzo Despradel, al oeste, y la calle Abigail Coiscou, al este, del sector Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el artículo 93 numeral 1), literal n), establece que forma parte de las atribuciones del Congreso Nacional, el conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que han dedicado sus vidas a conquistar la libertad y la democracia para beneficio de las presentes y futuras generaciones del país;



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 70 DE 166

Considerando segundo: Que Gladys Gutiérrez nació en la ciudad de Santo Domingo el 26 de octubre de 1938, y desde muy joven inició su militancia política en el Movimiento Revolucionario 14 de Junio y más tarde pasó al Movimiento Popular Dominicano (MPD);

Considerando tercero: Que Gladys Gutiérrez fue diputada de la República en el período 1990-1994; y regidora por el Distrito Nacional de 1994 a 1996; asimismo, desempeñó como directora en la Dirección General de Promoción de la Mujer, de 1999 al 2000; posteriormente, secretaria de Estado de la Mujer, actual Ministerio de la Mujer, convirtiéndose en la primera mujer que ocupó ese cargo; en el 2006, fue designada secretaria de Estado, asesora del Poder Ejecutivo para el seguimiento de los convenios internacionales sobre la mujer; además, trabajó en áreas como derecho sindical, comunicación social, sociología, derechos humanos y de la mujer. También, ocupó los puestos de supervisora del Economato de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), auxiliar archivista de la Dirección General de Correos, entre otros;

Considerando cuarto: Que Gladys Gutiérrez fue una activista política y social en defensa de los derechos humanos, especialmente de los derechos de la mujer, lo que la llevó a viajar por el mundo; participó en el Primer Tribunal Mundial sobre Derechos Humanos Beltrand Russell, en Bruselas; en el 1973, seminario internacional: Mujer y Migración, a través del Consejo Municipal de Iglesias, celebrado en Torino, Italia; en 1974, Liberación Femenina, por la Federación de Mujeres Francesas, en París; en 1982, en el Quinto Congreso Federación de Mujeres Cubanas, La Habana, Cuba; en el 1984, Congreso Mundial por la Paz, Moscú, Rusia;

Considerando quinto: Que Gladys Gutiérrez fue una de las impulsoras de la resolución mediante la cual se declara el 25 de noviembre como "Día de la No Violencia contra la Mujer" por las Naciones Unidas, en homenaje a las Hermanas Mirabal;

Considerando sexto: Que Gladys Gutiérrez luchó y denunció las violaciones a los derechos humanos, exigió el esclarecimiento de las desapariciones de opositores políticos, la libertad de los presos políticos y el retorno de los exiliados, como fue el caso de su esposo y compañero de luchas, Henry Segarra,



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 71 DE 166

quien fue detenido y llevado a la cárcel de la provincia Dajabón de donde fue declarado desaparecido, lo que la llevo a recorrer todas las cárceles del país; posteriormente, fue llevada a la cárcel de La Victoria junto a Carmen Mazara, recibiendo los típicos vejámenes de la represión oficial de entonces;

Considerando séptimo: Que en diciembre de 1972, fue expatriada a Francia, a donde emigró con el menor de sus hijos Flavio Enrique con apenas tres años de edad; durante su exilio ocupó la presidencia del Comité de Solidaridad con República Dominicana y Haití en demanda del respeto a los derechos humanos; estos movimientos eran asesorados por Jean Paul Sartre y Simone de Beauvoir, escritores e intelectuales franceses de renombre internacional;

Considerando octavo: Que Gladys Gutiérrez, soñadora de una sociedad plena en igualdad de derechos, fue indetenible en la lucha contra la injusticia, la libertad, y la equidad e igualdad de género, demostrando su valentía para defender los derechos del pueblo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006:

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.71-12, del 29 de febrero de 2012, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la señora Gladys Gutiérrez, Primera Secretaria de Estado de la Mujer.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 72 DE 166

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto designar con el nombre "Gladys Gutiérrez" la calle 23 Este, paralela a la calle Olof Palme, lado sur, entre la calle Lorenzo Despradel, al oeste, y la calle Abigail Coiscou, al este, del sector Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación específica en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y de manera general en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre "Gladys Gutiérrez" la calle 23 Este, paralela a la calle Olof Palme, lado sur, entre la calle Lorenzo Despradel, al oeste, y la calle Abigail Coiscou, al este, del sector Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 4.- Rotulación. El Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) queda a cargo de la señalización y rotulación de la calle "Gladys Gutiérrez" en coordinación con los proponentes. También, queda a cargo de este ayuntamiento, la realización de un acto de inauguración donde se reseñe la biografía de Gladys Gutiérrez, dentro de los seis meses después de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 5.- Identificación de Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Artículo 6.- Autoridad de ejecución. El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Entrada en Vigencia. La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 73 DE 166

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Franklin Martínez y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su segunda discusión.

Le fue concedida la palabra a la proponente del proyecto, diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, quien expresó: "Usted, en un turno precedente, llamó a esta Cámara de Diputados y Diputadas a la concordia. Creo que siempre es necesario que se llame al entendimiento, a que en esta Cámara de Diputados se hagan las cosas bien hechas, y hoy estamos pidiendo una calle, un reconocimiento a una mujer, a una congresista, a una diputada ejemplar, que hizo siempre las cosas bien hechas. Gladys Gutiérrez, símbolo de la lucha antitrujillista, que luego del asesinato de su esposo Henry Segarra, lideró una lucha a favor de los derechos humanos y a favor de los derechos de las mujeres. La señora Flavia García y la Secretaria de la Mujer del PLD, lideraron de alguna manera, el apoyo a que se reconociera la vida de doña Gladys Gutiérrez. Pero, doña Gladys Gutiérrez, que fue miembra del Comité Central del PLD, primera secretaria de la Secretaría de Estado de la Mujer y promotora de que en las Naciones Unidas se aprobara el 25 de noviembre como Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, entre otros grandes méritos, fue una gran dirigente social y militante política. Señor presidente y colegas, diputados y diputadas, las personas que trascienden porque han tenido una vida y una trayectoria ejemplar, están más allá de los partidos políticos. En el 2022, cuando se presentó esta iniciativa, fue aprobada y suscrita por la mayoría del otrora poderoso bloque del PLD, de un gran número de diputados de la Fuerza del Pueblo, sobre todo, por Omar Fernández, amigos de doña Gladys, él y su padre; por José Horacio Rodríguez, de Opción Democrática, y



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 74 DE 166

también, por doña Lila Alburquerque, Máximo Castro, y el doctor Ramón Ceballo del PRM. ¿Qué quiero significar con eso?, ¿qué quiero decir con esto?, que doña Gladys Gutiérrez, a pesar de ser una militante conocida, antitrujillista, antibalaguerísta, tuvo el apoyo y el respaldo de todas las bancadas, porque fue una mujer íntegra, que siempre respondió a los mejores intereses de la República Dominicana, que no la dobló el poder, que no se obnubiló por las prebendas, que murió pobre, digna, pero siempre será recordada como una mujer que, definitivamente, hizo historia en este país. Yo quiero pedirles, que de manera unánime, esta Cámara se una a este reconocimiento de poner una calle con el nombre de Gladys Gutiérrez, y decirle a esta Cámara de Diputados y a estos jóvenes diputados y diputadas, que las cosas hay que hacerlas bien, que no todo se vale, y que cuando las cosas se hacen con dignidad, con decoro, tienen el apoyo y el reconocimiento de todas las bancadas y de la sociedad dominicana. Muchas gracias, señor presidente y colegas diputados y diputadas".

Por su parte, la diputada Ydenia Doñé Tiburcio se expresó en los siguientes términos: "Gracias a mi colega Magda Rodríguez, de verdad que agradezco infinitamente, también, a cada uno de los que firmaron ese proyecto, para que una calle lleve el nombre de esta gran mujer, compañera del partido, con la que compartí mucho tiempo de trabajo arduo en el Partido de la Liberación Dominicana, una mujer que luchaba a favor de los derechos de nosotras las mujeres, para que participemos en la política. Si hoy estoy aquí, se lo agradezco a Gladys Gutiérrez, que cuando estuvo en la provincia de San Cristóbal, trabajando, coordinando las mujeres, me motivaba para que yo fuera de las mujeres que el Partido de la Liberación Dominicana llevara en su boleta. Gladys Gutiérrez fue una mujer que, verdaderamente, luchó en la República Dominicana, no solamente por la participación de la mujer, sino, también, a favor de aquellos hombres que se dedicaban a la política. Doña Gladys Gutiérrez fue la primera ministra de la Mujer, fue diputada, fue regidora del Distrito Nacional, fue una mujer que dejó su impronta en la República Dominicana; impulsó la resolución para que celebremos el Día de la no Violencia contra la Mujer en las Naciones Unidas. Hoy es una realidad, gracias a doña Gladys Gutiérrez, que estuvo



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 75 DE 166

en las Naciones Unidas alzando la voz a favor de las mujeres que murieron: Patria, Minerva y María Teresa. De verdad, que a mí solo me resta decirles a mis colegas diputados, ya la compañera Magda Rodríguez dijo todo lo que se podía decir en poco tiempo de la compañera Gladys, pero nos quedamos cortas, porque ella hizo muchas cosas en favor de la democracia de la República Dominicana. Les pedimos a todos los colegas, diputados y diputadas, que aprobemos este proyecto para hacer recordar a nuestra querida Gladys Gutiérrez, por lo que ella nos ofreció, especialmente a nosotras, las mujeres dominicanas. Gracias, compañeros diputados y diputadas. Gracias, presidente por este turno".

Externó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, preparémonos para votar. Sin embargo, no puedo quedarme callado, porque además del patriotismo de esta insigne mujer, yo tengo una deuda de gratitud con esa distinguida dama, que quisiera poder compensarla con unas palabras de exhortación a todos los diputados y las diputadas, para que sepamos el honor que estamos haciendo poniéndole el nombre de doña Gladys a esta calle. Es mucho más que merecido, mucho más que dar una satisfacción a alguien que se preocupó por la República Dominicana. Esta mujer es una gran heroína de la República Dominicana y su historia jamás podrá caber en un turno que haga doña Magda Rodríguez, que haga doña Ydenia Doñé, y muchos otros que yo sé que quisieran hablar en el día de hoy, y mucho menos en las pocas palabras que yo pueda decir. Pero, quise dejar esa constancia, porque la verdad es que estamos haciendo un gran acto de Justicia al ponerle a esa calle el nombre de esa distinguida dama".

Agotó un turno la diputada Rafaela Alburquerque de González, quien manifestó: "Presidente, es que no me puedo quedar callada ante este proyecto. Magda Rodríguez ya lo dijo todo, pero quizás quede algo por decir. Yo tuve el honor de ser legisladora con doña Gladys Gutiérrez, y quizás de ella aprendí un poquito de la rebeldía que acompaña mi vida. Yo quiero hoy expresar el sentimiento de mi corazón hacia doña Gladys, que cuando murió fui a la funeraria, estuve a su lado, y lloré con sentimiento sincero, al irse una mujer del nivel de calidad moral, del nivel de



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 76 DE 166

calidad política, que defendió los derechos de todas nosotras con tanta altura, y que hoy todos

los partidos políticos tenemos que reconocer. Gracias, presidente Alfredo Pacheco, por las

palabras hacia doña Gladys Gutiérrez. Gracias a todos, y votemos con conciencia de que lo

estamos haciendo por alguien que valió la pena haber conocido".

De su lado, el diputado Radhamés Camacho Cuevas dijo lo siguiente: "De verdad que todo lo

que se pueda decir de Gladys Gutiérrez y todos los reconocimientos que hagamos resultarían

pocos para la grandeza de lo que fueron sus acciones. No solamente defendió la democracia en

los momentos difíciles que le tocó, sino, que también, que acogió una cantidad larga de

estudiantes universitarios, puedo destacar a Roberto Santana, Francisco Javier, Mon Molina, y

otros tantos; esa era su casa, como fue una vez para mí y para Jacinto de los Santos, para Hilario

Jáquez, Rosa Gutén, Yvelisse Prats de Pérez, pero a otros niveles, casas como las de Gladys

Gutiérrez. Yo cuando hablo de Yvelisse, pienso en Gladys Gutiérrez; cuando yo hablo de

Gladys Gutiérrez, también pienso en Nelly Amador, también pienso, compañero Plutarco Pérez,

en Gilma Severino, de La Romana, mujeres que como Gladys Gutiérrez, compañera Magda

Rodríguez, lo dieron todo, defendiendo a capa y espada; pero no a capa y espada en el dibujo de

la película, no, en el terreno, ¡en el terreno! Entonces, al igual que usted, presidente Pacheco, me

resultaba imposible no decir estas palabras aquí, no solo para las mujeres, porque cuando se trata

de defender las causas en manos de una mujer, ahí también estamos los hombres. De manera

que, reconocer a la compañera, amiga, Gladys Gutiérrez, no es del PLD solo, es de la sociedad

dominicana, esa sociedad que se juega a las cartas en momentos difíciles, en nombre de las

causas ideológicas en las que creemos. Por eso, yo quiero, presidente, agradecer que en medio

de este contexto, ya, de una jornada larga, me haya permitido decir estas palabras. Muchas

gracias".

Votación 017

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 139 DIPUTADOS A

FAVOR DE 139 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 77 DE 166

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ordinariamente, en la segunda lectura, el informe y el proyecto se someten juntos, porque ya fueron aprobados en la primera, y el informe ya es parte del proyecto. No se le refleja el voto a don Rafael Abel todavía". Finalizada la votación, el diputado presidente manifestó: "Aprobado en segunda lectura, pasa, también, al Senado de la República".

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 21/12/2023. En Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Liberado de Comisión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda hasta el viernes 29/12/2023 en 2da. Discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda para 2da. discusión recibido el 28/12/2023. Con informe disidente presentado por el diputado Radhamés Camacho Cuevas recibido el 28/12/2023.

»Número de Iniciativa: 11163-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto fue aprobado en primera lectura, declarado de urgencia y remitido a estudio de comisión. Por lo que, la urgencia ya no es tal, porque fue mandado a comisión, la cual rindió su informe, tal y como tenía el mandato del Pleno, que había fijado para el día de hoy el conocimiento del mismo".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 78 DE 166

Votación 018

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 115 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A EFECTUAR LA EMISIÓN COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECIOCHO **PESOS DOMINICANOS** CON (RD\$344,980,212,118.00) SU **EQUIVALENTE** \mathbf{O} EN **MONEDA** EXTRANJERA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Asistencia No.31-SLO-2023-CD, de la reunión del jueves, 28 de diciembre de 2023;
 - b) Reporte No.00241-2023-SLO, del 28 de diciembre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 79 DE 166

FICHA TECNICA

Código de la iniciativa: No. 11163-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que autoriza al Poder

Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente

en moneda extranjera.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11163-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera, tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Depositada el 21 de diciembre de 2023. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.31, Ordinaria, del 27 de diciembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y liberada de ir a comisión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023. Declarada de Urgencia y aprobada en 1ra. lectura en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023. En Orden del Día para 2da. Discusión, y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda con plazo fijo hasta el viernes 29 de diciembre de 2023, en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2023.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 80 DE 166

Tratada por la comisión en la reunión No.31-SLO-2023-CD, del 28 de diciembre de 2023, en la que se presentó y se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por el oficio No.30878, del presidente de la República, de fecha 21 de diciembre de 2023, de remisión del proyecto de ley; un enunciado o título, diez considerandos, ocho vistas que referencian textos legislativos consultados, doce artículos. Tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la iniciativa No.11163-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 81 DE 166

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es atribución del Congreso Nacional legislar lo concerniente a la deuda pública y aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes;

Considerando segundo: Que el Congreso Nacional aprueba la Ley de Presupuesto General del Estado para cada ejercicio presupuestario, en la cual se indican las posibles fuentes de ingresos y gastos, así como el déficit y el financiamiento para cada ejercicio fiscal;

Considerando tercero: Que el Gobierno dominicano tiene el objetivo de seguir contribuyendo con la profundización del mercado de valores a través de instrumentos de deuda pública, de forma tal que se propicie el financiamiento requerido por el Gobierno a mediano y largo plazo;

Considerando cuarto: Que en la ley de Estrategia Nacional de Desarrollo se definieron los ejes prioritarios de la nación, los que a su vez se encuentran alineados con los objetivos del Plan de Gobierno de la actual administración, por lo que resulta necesario acceder a los mercados de capitales con la finalidad de obtener los recursos necesarios para financiar los proyectos y programas prioritarios para el país;

Considerando quinto: Que el financiamiento a través de los mercados internacionales de capitales provee una referencia de riesgo-país, tanto para las entidades corporativas que deseen financiarse en moneda extranjera como para los inversionistas extranjeros que deseen invertir en el país;

Considerando sexto: Que el acceso oportuno a los mercados de capitales doméstico e internacional le permite al Gobierno lograr sus objetivos de financiamiento con eficiencia y economía;



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 82 DE 166

Considerando séptimo: Que el Gobierno dominicano debe contar con la flexibilidad para acceder a las fuentes de financiamiento, provistas de las condiciones financieras más favorables en los mercados de capitales doméstico e internacional, las cuales, por su propia naturaleza, suelen cambiar en el corto plazo;

Considerando octavo: Que en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2024, se autorizó la contratación de deuda pública mediante la emisión de valores a ser colocados en los mercados local e internacional de capitales con la finalidad de completar el financiamiento requerido para el precitado ejercicio presupuestario;

Considerando noveno: Que para la emisión y colocación de los valores de deuda pública aprobados mediante la Ley de Presupuesto General del Estado, se requiere de la aprobación previa de una ley específica para tales fines;

Considerando décimo: Que de igual manera, la indicada ley autoriza al Ministerio de Hacienda a determinar la proporción de valores que serán emitidos en pesos dominicanos o en moneda extranjera, así como a determinar la proporción de la colocación que habrá de realizarse en el mercado local o en el mercado internacional, para lo cual se deberá tomar en cuenta la favorabilidad de las condiciones del mercado, así como la magnitud de la demanda para cada instrumento.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 146-02, del 9 de septiembre de 2002, sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, sobre Crédito Público;



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 83 DE 166

Vista: La Ley No.423-06, del 17 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

Vista: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Vista: La Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana;

Vista: La Ley No.80-23, del 20 de diciembre de 2023, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2024.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para la emisión y colocación de valores de deuda pública.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley se aplicará en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Autorización de emisión y colocación. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00), o su equivalente en moneda extranjera.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 84 DE 166

Párrafo.- El monto de emisión de valores de deuda pública autorizado en este artículo, podrá ser cubierto con otras fuentes financieras, de presentarse condiciones favorables para el Estado en la contratación de estas.

CAPÍTULO II

DEL MERCADO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN, DEFINICIONES, MODALIDAD DE COLOCACIÓN Y COLOCACIONES DENTRO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Artículo 4.- Mercado de emisión y colocación. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, atendiendo a la favorabilidad de las condiciones financieras del mercado, para que disponga la emisión y colocación de una parte o de la totalidad de la deuda que establece el artículo 3 de esta ley, en los mercados internacionales o en el mercado doméstico de capitales, en pesos dominicanos o en la moneda de la emisión y colocación que resulte más favorable al país.

Artículo 5.- Definiciones. Para los fines de esta ley se establecen las definiciones siguientes:

- 1) Aspirante a creador de mercado: bancos múltiples, puestos de bolsa, asociaciones de ahorros y préstamos y cualquier otra entidad financiera que haya sido autorizada por la Dirección General de Crédito Público, que pueda concursar mediante un sistema de calificación y clasificación, por un puesto para ser creador de mercado.
- 2) Compra anticipada de valores: consiste en la compra de valores en poder de los tenedores, antes de su vencimiento, por un monto y precio que puede o no ser previamente determinado.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 85 DE 166

- 3) Consolidación: consiste en la transformación de una o más partes de la deuda pública, a mediano o corto plazo, en deuda a largo plazo, con lo cual se podrán modificar las condiciones financieras.
- 4) Conversión: consiste en el cambio de uno o más valores, por otro u otros nuevos representativos del mismo capital adeudado, con lo cual se podrán modificar los plazos y demás condiciones financieras.
- 5) Creador de mercado: bancos múltiples, puestos de bolsa, asociaciones de ahorros y préstamos y cualquier otra entidad autorizada por la Dirección General de Crédito Público, designados mediante un sistema de calificación y clasificación, para que asuman la función de realizar la comercialización, cotización diaria de precios de compra y de venta, ejecución de operaciones financieras autorizadas con Valores de Deuda Pública, con el fin de desarrollar el mercado secundario de dichos títulos valores.
- 6) **Deuda pública:** endeudamiento que resulta de las operaciones de crédito público, de acuerdo con lo establecido en la Ley núm. 6-06, sobre Crédito Público.
- 7) Emisor diferenciado: hace referencia al Ministerio de Hacienda, entidad que de conformidad con el artículo 49 de la Ley núm.249-17, sobre el Mercado de Valores, no requiere autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana para ser emisor de valores, no obstante, presentará informaciones sobre los valores emitidos para su inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 86 DE 166

- 8) **Entidad de custodio:** toda entidad que ofrezca los servicios de depósito centralizado de valores, al amparo de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas para tales fines.
- 9) **ISIN:** código de Identificación Internacional, por sus siglas en inglés (*International Securities Identification Number*) otorgado a los valores objeto de la presente ley por la entidad competente.
- 10) **Oferta primaria:** colocación de valores en el mercado por primera vez.
- 11) Valor: derecho o conjunto de derechos, de contenido esencialmente económico, libremente negociables, que incorporan un derecho literal y autónomo y que se ejercita por su portador legitimado, quedando comprendidos dentro de este concepto los instrumentos derivados que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores.
- **Artículo 6.- Modalidad de colocación.** La modalidad de colocación del monto de la emisión de los valores que se aprueba mediante la presente ley estará determinada por el Ministerio de Hacienda.
- **Párrafo I.** En los casos en que la colocación de los valores se realice en el mercado local, esta se podrá efectuar a través de subastas o mediante colocaciones directas.
- **Párrafo II.** Para los casos en que la colocación se realice en forma directa, esta deberá ser aprobada mediante resolución motivada del ministro de Hacienda.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 87 DE 166

Artículo 7.- Colocaciones dentro del ejercicio presupuestario. El monto aprobado por esta ley será colocado dentro del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2024, de acuerdo con la programación dispuesta por el ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público.

Párrafo.- En caso de que previo al ejercicio presupuestario del año 2024 se presentaran condiciones de mercado favorables para el país, se podrá realizar una colocación del monto aprobado, parcial o total, como prefinanciamiento del Presupuesto General del Estado para el año 2024.

CAPÍTULO III

DE LOS VALORES DEL MERCADO LOCAL Y VALORES DEL MERCADO INTERNACIONAL

Artículo 8.- Características de los valores colocados en el mercado local. Las características financieras y sus regímenes tributario y de registro, para los casos de los valores colocados en el mercado local, serán los siguientes:

- 1) Los valores autorizados mediante la presente ley deberán ser colocados bajo las mejores condiciones de tasas de interés del mercado. Las características financieras, como la periodicidad de pago de intereses, base de cálculo de intereses, tasa de interés cupón y denominación, se especificarán en cada Serie-Tramo, la cual será indicada en el anuncio de oferta pública.
- 2) La amortización de los valores que se colocan en el marco de esta ley se podrá realizar al vencimiento o fraccionada, y se especificará en el anuncio de oferta pública. En ningún caso, podrá ser inferior al plazo de un año a partir de la emisión.
- 3) Los valores serán libremente negociables en el mercado secundario, bursátil y extrabursátil contemplados en la Ley de Valores de la República Dominicana y en el Mercado de



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 88 DE 166

Negociación de Títulos Valores de Deuda Pública, del Ministerio de Hacienda, administrado por la Dirección General de Crédito Público.

- 4) El Ministerio de Hacienda, en su condición de emisor diferenciado, podrá crear y administrar, por medio de la Dirección General de Crédito Público, un mercado de negociación de títulos valores de deuda pública, exclusivamente para las entidades denominadas por la Dirección General de Crédito Público como creadores de mercado y aspirantes a creadores de mercado, las cuales estarán sujetas a la normativa vigente, emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 5) Los valores emitidos poseerán un Código de Identificación Internacional denominado ISIN.
- 6) Los valores emitidos por el Ministerio de Hacienda serán inscritos en el Registro de Mercado de Valores y de Productos de la Superintendencia de Valores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley núm. 249-17, que regula el Mercado de Valores de la República Dominicana.
- 7) Los valores emitidos por el Estado dominicano, a través del Ministerio de Hacienda, serán registrados en un Sistema de Registro Electrónico de Valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique de conformidad con la legislación vigente en la República Dominicana.
- 8) Los valores serán custodiados en la entidad de custodia que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de conformidad a la legislación vigente en la República Dominicana.
- 9) El principal y los intereses de los valores que se emitan por el Ministerio de Hacienda estarán exentos de toda carga impositiva o cualquier clase de impuestos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 89 DE 166

- 10) La enajenación de valores emitidos por el Gobierno, mediante la presente ley, sea de manera gratuita u onerosa, estará exenta del pago del Impuesto sobre la Renta aplicado a la Ganancia de Capital, según lo establecido en el Código Tributario y sus modificaciones. En consecuencia, la referida enajenación podrá ser objeto de toda clase de operaciones, sin necesidad de permiso ni autorización alguna.
- 11) Los valores serán aceptados como garantía o fianza por el Estado dominicano. sus organismos autónomos descentralizados, el Distrito Nacional y los municipios. Asimismo, los valores podrán ser utilizados por las compañías de seguros para la composición de sus reservas técnicas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 146como instrumentos de inversión para Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y los fondos que administran.
- 12) El valor facial de los valores, una vez se encuentren vencidos, podrá ser utilizado para el pago de Impuestos sobre la Renta por parte de sociedades legalmente constituidas en República Dominicana, siempre que estas estén al día con todos sus compromisos fiscales frente al Estado dominicano.

Artículo 9.- Características de los valores colocados en el mercado internacional. Para el caso de los valores colocados en el mercado internacional, las características financieras y su régimen tributario y de registro serán los siguientes:

- 1) La fecha de emisión de cada Serie-Tramo de los valores será indicada en el anuncio de oferta pública.
- 2) La forma de colocación y adjudicación de la oferta primaria de los valores será mediante las condiciones normalmente utilizadas en los mercados externos o de acuerdo con la legislación en la que se suscriba la emisión.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 90 DE 166

- 3) Los valores autorizados mediante la presente ley deberán ser colocados bajo las mejores condiciones de tasas de interés del mercado. Las características financieras, como la periodicidad de pago de intereses, base de cálculo de intereses, tasa de interés cupón y denominación, se especificarán en cada Serie-Tramo, la cual será indicada en el anuncio de oferta pública.
- 4) La amortización de los valores se podrá realizar al vencimiento o fraccionada y se especificará en el anuncio de oferta pública, bajo las distintas modalidades de oferta pública que apliquen, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión. Sin embargo, en ningún caso este plazo podrá ser menor a cinco años, para los valores de deuda pública denominados en moneda extranjera, ni menor a un año para los valores de deuda pública denominados en pesos dominicanos.
- 5) Los valores serán libremente negociables en el mercado secundario, bursátil y extrabursátil, contemplado en la Ley de Valores de la República Dominicana y en el Mercado de Negociación de Valores de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, administrado por la Dirección General de Crédito Público, al cual hace referencia esta ley.
- 6) El principal y los intereses de los valores que se emitan por el Ministerio de Hacienda, al amparo de esta ley, estarán exentos de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública gubernamental o municipal.
- 7) Los valores emitidos poseerán un Código de Identificación Internacional denominado ISIN, por sus siglas en el idioma inglés.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 91 DE 166

- 8) Los valores emitidos por el Ministerio de Hacienda serán inscritos en el Registro del Mercado de Valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión.
- 9) Los valores serán registrados electrónicamente en un Sistema de Registro Electrónico de Valores, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión.
- 10) Los valores serán custodiados en la Entidad de Custodio, que el Ministerio de Hacienda designe y aplique, de acuerdo a la legislación donde se suscriba la emisión.

CAPÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS, TRANSFERENCIA

Artículo 10.- Administración de pasivos. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar operaciones de manejo, administración y/o gestión de pasivos durante el año 2024 por hasta el diez por ciento (10%) del balance de la deuda del Sector Público No Financiero, que tengan como objetivo reducir el monto, el servicio de la deuda externa e interna o el riesgo a exposición cambiaria de dicho sector, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda del Sector Público no Financiero.

Párrafo I.- Los valores de deuda a ser emitidos, en pesos dominicanos o en moneda extranjera, se harán al plazo más conveniente al perfil de vencimiento de la deuda del Sector Público no Financiero.

Párrafo II.- Entre las operaciones de administración de pasivos que puede realizar el Ministerio de Hacienda se encuentran la conversión, la consolidación y la compra anticipada de valores, entre otras.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 92 DE 166

Párrafo III.- Estas operaciones de administración de pasivos no podrán ser de ejecución obligatoria respecto de los tenedores de los valores sobre los cuales se quiera aplicar cierto tipo de operación. Es decir, el tenedor del valor solo podrá participar voluntariamente en la operación de que se trate.

Párrafo IV.- Para los fines aquí previstos, el Ministerio de Hacienda podrá utilizar entidades financieras nacionales o extranjeras, tales como bancos comerciales, puestos de bolsa, asociaciones de ahorros y préstamos, figuras de Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado otras autorizadas por la Dirección General de Crédito Público. El precio de rescate de un valor podrá ser igual, inferior o superior a su valor PAR, según las condiciones que predominen en los mercados financieros nacionales o extranjeros.

Párrafo V.- El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Crédito Público, determinará el medio para realizar estas operaciones.

Párrafo VI.- En caso de que el ofrecimiento de los tenedores de valores sobrepase el monto demandando por el Ministerio de Hacienda, se aplicará el prorrateo entre las posturas de los tenedores.

Párrafo VII.- De conformidad con el artículo 72 de la Ley núm.80-23 de Presupuesto General del Estado para el año 2024, del 20 de diciembre de 2023, se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a las aplicaciones financieras producto de cualquier operación de administración de pasivos realizada en cumplimiento con lo establecido en la presente ley.

Artículo 11.- Transferencia. Los recursos provenientes de esta emisión deberán ser transferidos a la Tesorería Nacional, entidad que deberá ejecutar las estrategias financieras que permitan minimizar el costo de acarreo (*cost of carry*) generado por la operación.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 93 DE 166

CAPÍTULO V DE LA DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 12.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Lupe Núñez Rosario y Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, miembros.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Tenemos, también, un informe disidente que han preparado y suscriben ilustres colegas de la Comisión Permanente de Hacienda. Fue depositado en el día de ayer, está bajo la firma de Radhamés Camacho, pasado presidente, y de los diputados Martínez Alberty, Félix Castillo y Enriqueta Rojas. Entonces, vamos a solicitar al señor secretario, doctor Agustín Burgos, que dé lectura al informe disidente".

Por Secretaría, se dio lectura al informe disidente presentado por los diputados Radhamés Camacho Cuevas, Jesús Martínez Albety, Félix Antonio Castillo Rodríguez y Enriqueta Rojas Javier. Dicho texto se transcribe a continuación. A saber:



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 94 DE 166

"INFORME DISIDENTE AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A EFECTUAR LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR HASTA UN MONTO MÁXIMO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES **DOSCIENTOS DOCE CIENTO** DIECIOCHO MIL **DOMINICANOS** CON 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) SII EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: DIPUTADOS:

Radhamés Camacho Cuevas Jesús Martínez Alberty

Félix Antonio Castillo Rodríguez

Enriqueta Rojas Javier

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11163-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositado el 21 de diciembre de 2023, en Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, tomado en Consideración, liberado de Comisión, declarado de urgencia y aprobado en primera lectura en la sesión No.32, Extraordinaria; enviado a la Comisión Permanente de Hacienda hasta el viernes del 29 de diciembre de 2023 en la sesión No.33, Extraordinaria, del del 27 de diciembre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.31-SLO-2023-CD, en la cual se estudió el proyecto y se recibió a los señores Betty Soto, viceministra, en representación; de Joel Adrian Santos Echavarría, ministro de la Presidencia; María José, viceministra de Crédito Público y José Carlos Durán, director jurídico, en representación del ministro de Hacienda; José Rijo Presbot, director general de Presupuesto.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 95 DE 166

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Dado que disentimos del informe principal de la **Comisión Permanente de Hacienda** rendido a la **iniciativa No.11163-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) o su equivalente en moneda extranjera, decidimos rendir un informe disidente por las razones siguientes:

Luego de evaluar las partidas y montos de gastos corrientes en el presupuesto nacional para el año 2024, con un déficit de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta millones doscientos doce mil ciento dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$344,980,212,118.00) y constatar que este proyecto de ley cuenta con un informe favorable por parte de la Comisión Permanente de Hacienda, inobservando el contenido de la ley de crédito público que establece en sus articulados la prohibición de utilizar recursos provenientes de financiamiento para suplir gastos corrientes y observando que estos recursos de colocación de bonos soberanos van a ser utilizados para soportar los gastos corrientes en flagrante violación a la ley de crédito público, los abajo firmantes presentamos un informe disidente por considerar violatorio a la ley de crédito público la colocación de este monto de bonos para sustentar gastos corrientes.

En nuestra condición de representantes del pueblo dominicano y ejerciendo las prerrogativas que nos otorga la **Constitución de la República** y el **Reglamento de la Cámara de Diputados** y en virtud de que no fue acogida la propuesta que realizamos a la Comisión Permanente de Hacienda, por lo antes expuesto, decidimos presentar el presente **informe disidente** tomando en cuenta el preámbulo anterior y las consideraciones ut supra indicadas.

Presentado por: Radhamés Camacho Cuevas, Jesús Martínez Alberty, Félix Antonio Castillo Rodríguez y Enriqueta Rojas Javier.

Firmantes: Radhamés Camacho Cuevas".(sic)



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 96 DE 166

Leídas las partes citadas de los informes, el proyecto de ley quedó sometido a su segunda discusión.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Es un poco tarde y no vamos a coartar a ninguna bancada; vamos a establecer el siguiente mecanismo para esta discusión. a) Un turno por cada bancada que así lo solicite. b) Un turno para ponderar el informe de la comisión y un turno para ponderar el informe disidente, y luego, la votación. Con eso es suficiente, porque este tema lo hemos llevado y traído bastante. En ese sentido, otorgo el primer turno, de inmediato, al honorable diputado Tobías Crespo, de la Fuerza del Pueblo".

Le fue concedida la palabra al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expresó: "Es muy importante, que me den siempre el placer de ser el primero, vamos allá. En el día de hoy este Congreso...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Vamos avanzando".

En el desarrollo de su ponencia el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: "Sí, vamos avanzando. Este Congreso se apresta a aprobar una ley de colocación de bonos soberanos por un monto de trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta punto dos (\$344,980.02) millones de pesos dominicanos o su equivalente en moneda internacional, si lo llevamos a la tasa del dólar como está actual y que va subiendo; ya la tasa del dólar está en 58-59 y las proyecciones del presupuesto de este año es que termine en 60; así como está, también, la alta tasa de interés. Estamos hablando de seis mil millones de dólares que los diputados oficialistas del PRM y sus nuevos aliados aprobarán en el día de hoy. A eso se agrega, que en el año 2020 cuando Luis Abinader se juramentó como Presidente, por la Ley No.222-20, este Congreso le aprobó doscientos dos mil trescientos veinte punto noventa y cinco (\$202,320.95) millones de pesos en colocación de bonos. Estábamos en pandemia, para comprar vacunas, que fueron adquiridas a tres dólares, bajo un mecanismo que nunca cumplió, del COVAX; luego a ocho



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 97 DE 166

dólares, a doce dólares y terminamos comprando vacunas hasta a veintidós dólares a China. Se incineraron más de quince millones de vacunas que no se utilizaron y que todavía la población no sabe el mecanismo de transparencia de adjudicación de esas vacunas, pero que en algún momento saldrá a relucir. En el año 2021, este Congreso mayoritario del PRM, aprobó en bonos, doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho punto cuarenta y nueve (\$291,528.49) millones de pesos. En el año 2022 volvió a aprobar doscientos ochenta y cuatro mil setenta y nueve punto treinta y nueve (\$284,079.39) millones de pesos, y en el año 2023, que fue el anterior a esta colocación, que en el día de hoy ustedes van a aprobar, aprobaron trescientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y siete punto ochenta y seis (\$363,257.86) millones de dólares de colocación de bonos soberanos, tanto en el mercado local, como internacional. Esas colocaciones de bonos representan la partida más alta que en la historia de la República Dominicana, gobierno alguno, había llevado a este país, un endeudamiento rampante; 1.6 billones de pesos solamente en la colocación de bonos soberanos. Si a eso le agregamos que durante estos tres, casi cuatro años, que gracias a Dios, hay elecciones el 19 de mayo, en este Congreso oficialistas del PRM han aprobado más de treinta mil millones de dólares en préstamos, que se le suman a esos 1.6, estamos hablando de 3.2 billones del presupuesto total, que es 5.2; más del 50% de lo que este Gobierno ha manejado ha sido deuda, deuda y deuda, crédito público. A eso, también, debe agregársele que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos que aprobamos la semana pasada, oigan bien, país, tenemos cincuenta y tres préstamos que representan la astronómica suma de nueve mil y pico de millones de dólares, que agregados a los treinta mil, estamos hablando de que nosotros vamos a pasar, nada más de deuda, en este Gobierno, más de cincuenta mil millones de dólares, lo nunca visto en la República Dominicana. Por eso es que entendemos, que sí, que el dinero le está sobrando, le está haciendo efectivo al Presidente Luis Abinader, pero a los pobres no, a las masas populares no, ni a la clase media. Pero cuando nos vamos a la ejecución presupuestaria, nos vamos a que el déficit del año pasado, que fue 3.0, subió a 3.6, por los gastos extraordinarios en nómina, nominillas, pensiones solidarias. Recientemente, vimos cómo una sola institución, por decir la OGTIC, que sus



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 98 DE 166

funcionarios les decía ladrón y corruptos a todos los funcionarios anteriores y que marchaban de verde en la Plaza de la Bandera y se pusieron la camiseta azul, junto con la sociedad civil, que hoy está ahí, en Compras y Contrataciones, solamente de alquiler de oficinas y de locales, en la OGTIC, ¡oigan bien, país!, se han asignado más de mil millones de pesos, en alquiler de edificios y propiedades; solamente en la OGTIC. Un funcionario, que volvemos a decir, le decía corrupto y ladrón a todo el mundo, hoy está ahí asignando contratos, incluso, de seis millones de pesos, para asesoría de imagen, y también, de una plataforma de factura electrónica, que no fue lo más transparente...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Al objeto".

Continuó con su intervención el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez y expresó: "Yéndome al objeto, porque eso es parte del gasto, presidente, es decir, no me estoy saliendo del objeto, porque estos bonos sirven para los gastos, y los gastos que está haciendo el Gobierno, los hemos visto en muchos escándalos de corrupción; más de cuarenta escándalos de corrupción y el Ministerio Público, supuestamente independiente, no es independiente nada, es tuerto, nada más mira para un solo lado. Dependiendo de si el funcionario es 'popi'; la directora de Ética va y se bebe un cafecito, renuncia y después viene el sustituto; pero si es un 'hijo de Machepa', como decía el profesor Juan Bosch, si es 'motocito', si es 'wa wa wa', viene su destitución. En este caso, yo creo que se van a beber su cafecito. Entonces, yo entiendo, que con una inversión de capital de 2.1, la más baja de los últimos setenta y tres años, y aquí el Ministerio de Obras Públicas dice que hay más de ochocientas obras; yo no veo las ochocientas obras, tienen cuatro años en Km.9 en una rotonda ahí, que no salen, en un trébol, en un distribuidor de tráfico; pero tienen cuatro años en un pedazo de Metro del Km.9 a Los Alcarrizos. Entonces, ¿dónde está el dinero?, ¿dónde están los chelitos?, ¿a dónde se está yendo el dinero que al Presidente Luis Abinader le sobra y le rinde?, porque en verdad la población no lo está viendo; vamos a tener que ir al submarino, porque no hay cuartos en la calle, no hay luz, no hay agua, los servicios



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 99 DE 166

públicos deteriorados, usted va a las distribuidoras, las tarifas energéticas caras y, entonces, ve que el déficit aumenta. Aquí, yo creo que nosotros como diputados, tenemos que tomar en serio, no solamente un pacto fiscal, sino, también, una ley de responsabilidad fiscal, que lleve a que los gastos se ajusten a la realidad de la República Dominicana. A este nivel de endeudamiento se agregan cuarenta y cinco mil millones de pesos que el Gobierno le cogió prestado a la banca privada financiera, la banca comercial, y también se agregan cuarenta y cuatro mil millones de pesos, que en una ley de candado se le aprobó en el 2021, para terminar setecientas veintidós escuelas, quince hospitales, dos unidades de atención primaria y cuatro carreteras. Ni hemos visto escuelas, ni hemos visto hospitales, ni hemos visto unidades de atención primaria, ni hemos visto carreteras. Entonces, ¿dónde están los cuartos?, ¿dónde está el dinero?, y sin tomar en cuenta, presidente, que los fideicomisos, las deudas que contrae el patrimonio fideicomitido, también es deuda pública. Entonces, nosotros, como Fuerza del Pueblo, entendiendo que ya el Gobierno tiene trescientos ochenta y cinco mil millones de pesos en certificados financieros, donde hay mil millones de dólares en el banco oficial, el Banco de Reservas y en el Banco Central, aparte de los quince mil millones de dólares que tienen de reserva monetaria internacional, este Gobierno es el que más dinero ha gastado en la República Dominicana, que más préstamos ha cogido y que menos resultados ha tenido para la población dominicana. Pero qué bueno, que el 19 de mayo hay elecciones y se van. Muchas gracias".

Le fue otorgado un turno al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien expuso: "Hoy, aunque el Presidente de la República pidió una tregua navideña, no hay tregua con los préstamos; dennos una tregua con los préstamos. ¿Y qué es lo que ha hecho este pueblo?, ¿y esta vorágine que tiene este partido de gobierno con estos préstamos?, no están conformes con que han tomado más de nueve mil millones de dólares en préstamos, al día de hoy, en este año, y hoy quieren trescientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos, ¡violando la Ley de Crédito Público! ¿Qué establece la Ley de Crédito Público la cual este gobierno, como la Constitución de la República, pretende obviar, para no decirlo en otras palabras? La Ley No.6-06 de Crédito Público dice, en



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 100 DE 166

su artículo 43: 'No se podrán realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos o de funcionamiento...'. Podemos tener la mayoría para aprobar y creer que estamos en un ejercicio legal, pero es ilegítimo, aprobar esta ley pasando por encima de la Ley de Crédito Público, ¿Qué tenemos nosotros en el presupuesto de este año, que ya fue aprobado?, ¿eh? En gasto corriente, mil doscientos noventa y tres millones de pesos; ¿y cuánto tiene de gasto capital?, doscientos diez mil millones de pesos. Quiere decir que como no tienen los ingresos suficientes, con estos trescientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos, hay ciento treinta y cuatro mil millones de pesos que van a ser utilizados en gastos corrientes, en violación flagrante a la Ley de Crédito Público, y las consecuencias pueden ser, que cuando no sean gobierno mañana, tengan que ir, los que han firmado este informe favorable y los que hoy estén votando, a dar explicación sobre su voto. Entonces, nosotros queremos hacerle un llamado de atención a la sociedad dominicana, porque aquí hemos hecho de todo, y créanme que hoy no he traído nada, hoy no he traído ni cartelones, ni cubetas, ni pancartas, ni huevos; no he traído nada, solo he traído mi palabra. Solo quiero pedirles que reflexionen sobre este atolladero al que están sometiendo a la República Dominicana, que están echando hacia atrás la institucionalidad; nunca antes un Congreso había servido tanto como una sucursal más del Poder Ejecutivo como ahora. La oposición está haciendo su trabajo. Nosotros estamos haciendo el debido reparo para que no se apruebe esta ley, porque es violatoria de la Ley de Crédito Público. El periódico de hoy 29, dijo: 'Sociedad civil dejó solos este año a los partidos políticos en presionar al Gobierno'. ¿Y dónde está la FINJUS, Participación Ciudadana, para oponerse a esta violación flagrante de la Ley de Crédito Público y al derrotero económico?; con los préstamos que lleva este gobierno, ¿dónde están? Les hacemos un llamado desde esta humilde curul para que observen la violación a la Ley de Crédito Público y se manifiesten en cuanto a esto. Nosotros, engrosamos, como Congreso Nacional, una lista de proyectos que han echado hacia atrás la institucionalidad y que violan las leyes, aparte de este, que está violando la Ley de Crédito Público. Me refiero a la Ley de Amnistía, a la Ley de Concesiones, a la Ley del INAPA, y a la Ley del Fideicomiso Pro-Pedernales; todas para complacer una situación que el Gobierno requeriría en un momento



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 101 DE 166

determinado; en nada estamos fortaleciendo la institucionalidad y el debido proceso de desarrollo de las instituciones. No podemos aprobar en el día de hoy, sencillamente, porque está violando la Ley de Crédito Público; hay que echar eso hacia el Poder Ejecutivo, nuevamente. El informe disidente que el presidente Radhamés Camacho ha presentado, oportunamente, refleja claramente la posición del Partido de la Liberación Dominicana, de oponernos a esta ley de bonos porque viola el artículo 43 de la Ley de Crédito Público. Este informe disidente lo suscribe la Fuerza del Pueblo con su honorable diputada Dulce (se refiere a la diputada Enriqueta Rojas Javier), que también es parte de la Comisión. Yo no quiero, tampoco, abusar del tiempo de ustedes, porque, lamentablemente, sé lo que va a pasar aquí, sé que hay una línea partidaria, que lo van a probar; se están llevando de paso todo lo que hemos avanzado, se están llevando de paso la Constitución, se están llevando de paso las leyes; aquí hemos venido a hacer todo tipo de oposición, parecemos, a veces, que estamos llevando más allá el debate normal, pero lo que hacemos lo hacemos para llamar la atención, con los cartelones y esto, para ver si se inquieta la sociedad y mira hacia el Congreso Nacional. Le hacemos un llamado a la sociedad civil para que intervenga en la oposición a este gobierno que va a dejar al país en cuatro blocks, que va a dejar a la economía nacional para que las futuras generaciones tengan que pagar los platos rotos. En sus manos les dejo la conciencia de haber votado por un proyecto ilegal, que hunde más la economía de la República Dominicana. Nosotros, creyentes de la Constitución, fieles defensores de la institucionalidad, solo les hacemos esta exhortación. A nosotros, en el día de hoy, que lo sepa la sociedad civil, nos han dejado solos como partido de oposición frente a este Gobierno y este Congreso que sirve de sello gomígrafo; nos lavaremos las manos para que sean ustedes los culpables de haber dejado al pueblo solo, sin defenderlo, de este Gobierno que está acabando con la sociedad dominicana, y que no les importa violar la Constitución y violar las leyes. Por lo tanto, nosotros hemos suscrito, conjuntamente con el presidente Camacho, un informe disidente, para que este proyecto de ley no sea aprobado y vuelva, nuevamente, a comisión, porque viola el artículo 43 de la Ley de Crédito Público. Muchas gracias".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 102 DE 166

Por su parte, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón manifestó: "Hay muchas preguntas que surgen a raíz de este proyecto, y debieran ser contestadas antes de que nosotros estuviéramos aquí votándolas. Pero el proyecto ya lleva la mitad del trámite recorrido, porque hace dos días se aprobó sin leerlo, liberándolo de ir a comisión; simplemente, se colocó en la agenda por primera vez, '¡fuá!', y se aprobó. Entonces, se le dio un plazo de veinticuatro horas para que vaya a comisión y rinda un informe, y hoy, 29 de diciembre, ya todo el mundo ha votado, aquí tenemos que decidir esto, y se quedaron sin responder esas preguntas; pero, sería necesario que el Gobierno nos respondiera para nosotros poder votar hoy. Lo primero, se está hablando de autorizar la emisión de valores de deuda por trescientos cuarenta y cuatro (RD\$344,000,000,000.00) mil millones de pesos, pero el Gobierno tiene reservas, actualmente, entre las que tiene depositadas en el Banco Central y las que se encuentran en el sistema financiero, principalmente, en el Banco de Reservas, que superan los trescientos ocho mil millones de pesos. Eso es más de un 4% del Producto Interno Bruto; eso está llegando casi al cinco, y es más del doble que lo que han sido las reservas de los últimos diez años, que oscilan entre un 1.5 y 2% del PIB, lo que ha asegurado una estabilidad y que no haya problemas de liquidez para el Gobierno. ¿Y por qué?, ¿entonces, se han duplicado las reservas? Nosotros nos estamos endeudando, endeudando al país, endeudando a los dominicanos en estos niveles, teniendo que pagar, después, intereses, que al día de hoy, uno de cada cinco pesos del presupuesto es para el pago de intereses de la deuda, lo que está estrechando cada vez más las posibilidades que tiene el Gobierno de invertir en la gente, de garantizar el servicio público de calidad. Ese margen se va a estrechar cada vez más cuando se sigan adoptando medidas como esta, de un endeudamiento innecesario, porque existen reservas para poder evitar endeudar al país. Entonces, que el gobierno nos responda, qué piensa hacer con esas reservas que tiene, y por qué nos está endeudando cuando hay fondos que pueden permitirnos solventar parte del gasto público del año que viene, sin tener que tomar prestado y pagar intereses altísimos. Que nos lo explique y que nos responda el ministro de Hacienda, que venga; eso es lo que deberíamos



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 103 DE 166

estar nosotros, como Congreso, solicitando ahora mismo. Pero hay otro tema, que ya lo tenía aquí anotado, y lo mencionó Luis Henríquez, el artículo 43 de la Ley de Crédito Público prohíbe expresamente que nosotros tomemos prestado para incurrir en gastos corrientes. Este proyecto que se está sometiendo a votación y que ustedes van a aprobar, perremeístas y aliados, endeudando de esa manera al país, no específica, simplemente, dice de manera abierta, que es para cubrir los gastos del ejercicio presupuestario del año 2024. Sin especificar en qué se van a destinar, de manera específica, esos trescientos cuarenta y cuatro mil millones; ahí sabemos que hay financiamiento para gasto corriente y eso es ilegal, y si no, que vengan y nos demuestren lo contrario, que vengan a explicarnos, en qué se van a invertir esos trescientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos; pero no, hoy ustedes lo van a aprobar, siguiendo el mismo ritmo que ustedes criticaban aquí, hace tres, cuatro años, cuando eran oposición. Entonces, ahora lo están haciendo elevado y multiplicado por varias veces; ese no fue el cambio que ustedes le vendieron al país, el cambio fue otro. Ese es un ritmo muy peligroso. Nosotros por eso estamos aquí, 29 de diciembre en la tarde, para decir que no, que aquí hay representantes del pueblo dominicano, que nos preocupa el futuro, que nos preocupan nuestros nietos y bisnietos, que los estamos endeudando hasta el tuétano; porque tengamos algo claro, lo que hoy se está tomando prestado se va a pagar con impuestos que se van a recaudar en el futuro, y prepárese pueblo dominicano, cuando ustedes vean que pasadas las elecciones, este mismo gobierno nos va a querer meter una reforma fiscal, para subirnos los impuestos, para pagar, para poder costear los platos rotos de toda esta fiesta de endeudamiento de los últimos tres años. Entonces, que digan claro ahora cómo es que a futuro van a pagar, porque este préstamo son impuestos a futuro. Entonces, los impuestos que estemos pagando en el futuro, es para pagar los gastos de hoy, del pasado, para poder cubrir las necesidades, las demandas y los servicios públicos del futuro, ¿de dónde va a salir el dinero?, ¿de más préstamos?, hay un límite de la capacidad de endeudamiento, y llegará un día que nos van a decir, esos organismos a los que se les va tomando, cada vez más, prestado: 'No, ya, espérate, Estado dominicano, usted no se puede endeudar más', y va a ser grave la



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 104 DE 166

crisis, y nos vamos a dar duro. Por eso, si nos duele nuestro país, tenemos que frenar este ritmo de endeudamiento irresponsable que compromete a las futuras generaciones de dominicanos y dominicanas. Por eso estamos aquí, para decir que no. Muchas gracias, presidente".

Le fue otorgada la palabra al diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien expresó: "Miren, el artículo 233 de la Constitución, a la cual yo siempre estoy apegado, nos obliga a aprobar esta Ley de Bonos, nos obliga; si nosotros no aprobamos esta ley, estamos violando la Constitución de la República. ¿Qué es lo deberíamos estar reclamando los legisladores hoy?, lo que deberíamos estar reclamando hoy es, por qué si el Gobierno ha previsto que el déficit fiscal va a ser de ciento trece mil quinientos noventa y seis cero nueve, punto seiscientos uno millones de pesos, ¿por qué está solicitando trescientos cuarenta y cuatro mil millones?, eso tendríamos que estarnos preguntando, porque la ley hay que aprobarla, porque está en el Presupuesto y no aprobar la ley es denegar el Presupuesto. Lo que tenemos que estar preguntando es por qué no modificamos la ley para que el ministro de Hacienda haga la negociación directa de los bonos y no busque intermediarios. Dice José Saramago, hay que recuperarla, mantener y transmitir la memoria histórica, porque se empieza por el olvido y se termina con la indiferencia. Dos mil millones de pesos originaron los bonos, a raíz de la crisis de Baninter, en el 2002 y 2004; ese déficit de Baninter eran dos mil millones de pesos y hoy ese mismo déficit de Baninter, está en dieciséis mil millones de dólares, y con esto que vamos a aprobar hoy, se va a veintidós mil millones de dólares. Eso es lo que este Congreso debería preguntarle al Poder Ejecutivo, y preguntarle si el 70% de los ingresos del Gobierno son del ITBIS, lo que no hay forma de que ningún dominicano pueda evadir. ¿Por qué el 43% de los ricos de este país no paga ITBIS?, y si recuperamos ese 43% que no pagan ITBIS, entonces no tuviésemos que estar cogiendo prestado. Eso, realmente, lo que nosotros tenemos que preguntarle al Gobierno, en función del artículo 233 de la Constitución, que dice con mucha claridad, que corresponde al Poder Ejecutivo la elaboración del proyecto de ley de Presupuesto General del Estado, el cual contempla los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, realizado en un marco



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 105 DE 166

de sostenibilidad fiscal, que es lo que nosotros tenemos que estar aquí, asegurando que el endeudamiento público sea compatible con la capacidad de pago del Estado. Eso es lo que tenemos que preguntarle al ministro de Hacienda y al Gobierno, cuál es su capacidad, y si esto es sostenible fiscalmente. Si el gobierno ha proyectado un 3.2% fiscal, ¿por qué le aprobamos un presupuesto que el 91.7% es de gasto de capital?, ¿por qué no nos preocupamos hacia dónde va esta inversión?, ¿cuántos empleos se van a generar este año para los jóvenes y para las mujeres solteras o madres con hijos? Eso es lo que debería de preocuparles a los legisladores, cuántos jóvenes vamos a sacar de la delincuencia, porque con este presupuesto y la aprobación de esta ley, como instrumento de desarrollo, como dice la Constitución, le vamos a generar las condiciones para que salgan de la delincuencia y salgan de la pobreza. Eso es lo que este Congreso debería de estar reclamando aquí hoy, cuántas personas van a mejorar sus condiciones de vida, de salud y de seguridad social con el presupuesto que acabamos de aprobar y con esta Ley de Bonos. Esa es la pregunta. La pregunta es, porque es obvio, cuándo vamos a terminar y cómo vamos a controlar que el Poder Ejecutivo esté cogiendo prestado para pagar deudas, porque esos doscientos treinta y un mil millones, adicionales a lo que el gobierno necesita, para tapar el hoyo fiscal del 2024, es para pagar deudas. Es decir, estamos cogiendo dinero prestado para pagar préstamos, y eso no es sostenibilidad fiscal; eso es lo que tenemos que demostrar, porque eso viola la Constitución, jeso no es sostenibilidad fiscal! Entonces, yo creo que este Congreso, los diputados y las diputadas deberíamos, yo no sé cómo lo diría Aida López, porque ella tiene la forma, las palabras dulces para decir las cosas, o dice dulces palabras, pero nosotros tendríamos que ponernos las faldas y los pantalones para conducir este país por mejor destino, porque es desde el 2004, cuando se aprobó la primera Ley de Bonos, y hemos dicho consuetudinariamente de que sin Ley de Bonos no hay presupuesto y el Congreso nunca se ha preguntado y ¿por qué? ¿Por qué cada vez, en los últimos dieciocho presupuestos que hemos aprobado, también, tenemos que aprobar una Ley de Bonos?; pues esta no es la primera, porque hemos caído en la indiferencia de los problemas sociales. No ha habido, en los últimos quince años un presupuesto sin una ley de bonos y ahora queremos venir a decir que esto no va. No, lo



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 106 DE 166

que tenemos que decir es para qué y cómo, cómo va a mejorar la pobreza en el país. No es posible que este Congreso se quede indiferente cuando el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo dice que en 1998, el 27% de la concentración de la riqueza estaba en diez manos, en un 10% de la población y hoy en el 2023, el 55% de toda la riqueza de este país sigue en diez manos; que haya aumentado un 20% y este Congreso se muestra indiferente ante eso. Es decir, cómo se ha ido concentrando la riqueza de este país en pocas manos, en perjuicio de las grandes mayorías y nosotros nos mostramos indiferentes, porque sabemos que tenemos un gobierno que gobierna para los ricos, pero ese es el papel de él. Somos nosotros que tenemos que decirle que no, porque somos nosotros los que representamos la mayoría del pueblo dominicano; él es de un partido, aquí estamos todos. Vamos a ponernos en sintonía y los que hoy, por disciplina, por conveniencia, por lo que sea, tienen que violar la ley y no ajustarse a la Constitución, que el pueblo sea el testigo y el castigo de ellos, pero tenemos que ser coherentes con lo que planteamos y con lo que decimos, porque sed justos, lo primero, si queréis ser felices, como dijo Juan Pablo Duarte. Muchas gracias, señor presidente".

Por su parte, el diputado Radhamés Camacho Cuevas dijo: "En esta tarde nosotros asistimos a conocer la ley de bonos, que es una herramienta, distinguido Dionicio Rodríguez, que es legal, que es válida, pero la Constitución dice que usted se puede embargar en función de la sostenibilidad; eso se parece a mi tarjeta de crédito, que yo no puedo irme a comprar, a hacer una inversión de tres millones de pesos cuando los ingresos mensuales míos no llegan a la mitad de eso, y en consecuencia, la capacidad de la tarjeta, que eso es la sostenibilidad fiscal, el estimado de lo que tú vas a recaudar, no me permite pagar. Trescientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos para colocarlos como bonos; este Congreso ha aprobado cincuenta y tres convenios de préstamos, por la friolera suma, en dólares, de cuarenta y cinco mil millones de pesos. ¿Para qué es que nos vamos a endeudar con trescientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos en bonos?, se ha anunciado que la economía nuestra iba a crecer en cuatro, los datos que se manejan hoy es que quizás lleguemos al 2.5, las exportaciones nuestras han bajado, con Haití 16% y 'por ahí



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 107 DE 166

María se va'. Pero, sí han incrementado las importaciones en la calle, cualquier ciudadano de a pie, ya nos dice: 'ustedes nada más sirven para aprobar préstamos', y dicen unas palabras que son impublicables en estos escenarios. Pero, como si eso fuera poco, se está planteando en esa ley de bonos utilizar de esos fondos para hacer inversión de gastos corrientes, y yo me pregunto: ¿las ciento veinte mil pensiones, que dijo el señor director de Pensiones y Jubilaciones, que se han estado otorgando, es de ahí que las van a cubrir? ¿Vicente Noble soporta setenta pensiones, de más de cincuenta mil pesos, a ciudadanos y ciudadanas que uno conoce que no han trabajado para alcanzar eso?, porque excepto los maestros, los médicos no soportan esa cantidad, pero violar el artículo 43 de la Ley No.6-06 de Crédito Público, eso no puede ser. Yo siento que estamos transitando el camino que se transitó en el 1984, cuando la carrera de endeudamiento fue de tal dimensión que el Fondo Monetario Internacional tuvo que intervenir la administración de nuestra economía. Un 1984 de triste recordación, sobre todo, para los que vivimos en los barrios o muy pegados de los barrios. La gente se pregunta en la calle, en qué es que se están invirtiendo los recursos de la República Dominicana; estamos ya en la postrimería de las navidades del 2023, y la tristeza es el denominador común entre todos los ciudadanos, y yo no camino por calles diferentes a las que ustedes transitan. Yo estoy absolutamente convencido de que una buena parte de los diputados y las diputadas que nos adversan en este punto de vista, en su fuero interno comparten las preocupaciones que nosotros estamos planteando; hasta en las finanzas personales nosotros tomamos medidas que nos aseguren la tranquilidad y la paz emocional. En el interior de la Comisión Permanente de Hacienda, yo le pregunté al distinguido director general de Presupuesto que me explicara, porque estaba confundido, y ahora estoy mucho más, cuál es la real situación de la economía dominicana, se han bajado las exportaciones, se han crecido las importaciones, aquí se aprobó una ley de tasa cero, que nosotros siempre dijimos que no iba a impactar, que no tenemos los informes de impacto positivo. Yo le pregunté al señor ministro, entonces, que con todos estos préstamos, cuál es la situación real de la economía, y él me dio unas explicaciones que se parecen mucho a los cuentos de Kiko y el Chavo. Finalmente dijo una palabra, una frase, que esa sí es la que me preocupa a mí, cito: 'si no se aprueba esa ley de bonos,



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 108 DE 166

vamos a tener que cerrar el país'. ¿Tú sabes lo que significa cerrar el país?, ¿decir eso el director de Presupuesto?, estamos ya llamando el Uber, para que nos lleve a las puertas del Fondo Monetario Internacional. Por eso, yo reitero aquí, en nuestra calidad de ciudadano, que he transitado las rutas completas de la defensa, no solamente aquí, en los micrófonos, allá en el terreno y fuera de aquí, en otros escenarios, también, de debate vinculado con nuestra estabilidad y nuestro crecimiento democrático. Yo entiendo, y por eso lo planteé en un informe disidente, que ese Presupuesto debe ser devuelto, no importa que haya que trabajar pasado mañana, porque no es posible que nosotros aprobemos un Presupuesto que transgreda la Ley de Crédito Público, estableciendo en el interior de la misma el uso de empréstitos para cubrir gastos corrientes. Y vuelvo y me pregunto, ¿es de ahí que van a cubrir las ciento veinte mil pensiones que el señor director de Pensión y Jubilación ha dicho? Muchas gracias, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Gracias, señor presidente. Tiene la palabra, ahora, José Santana Suriel. Esta fue la comisión que hizo el informe disidente, ahora el informe de la comisión. En representación de la misma, Bertico Santana".

Agotó un turno el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, quien expuso: "Reitero mi pedimento de que, por favor, me escuchen silenciosamente, que yo voy a ser bien escueto y bien puntual. Quiero manifestar mi enorme preocupación por los debates y el giro que van tomando cada uno de ellos. Aquí vemos cómo hay maestros de economía ahora, que antes no lo eran; vemos maestros en la distribución del gasto, que antes no lo eran, y como esto es un ejercicio de la democracia y de edificar a los legisladores que no son miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, que le corresponde a quien dirige edificar al Pleno referente a los proyectos, quiero puntualizar y especificar acerca del mismo. Primero, este proyecto de ley es complementario a la Ley General de Presupuesto, la cual se aprueba de manera recurrente. De acuerdo a lo que establece la misma Ley General de Presupuesto, cada iniciativa que venga, tendente a dar apoyo, al presupuesto, debe especificar y ser claro; con esto quiero decir, que lo que han dicho varios



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 109 DE 166

legisladores con relación a esta ley, de que se viola la Ley de Crédito Público, no es así. Este proyecto, simplemente, lo que forma parte del apoyo presupuestario vía el déficit, que se traduce en una ley que debe de ser aprobada en el Congreso para complementar los ingresos probables del Gobierno, que necesita para y poder satisfacer las grandes necesidades de este pueblo. Este proyecto de presupuesto contempla un billón de pesos dominicanos como ingreso. Debemos de decir, que se consume ese billón, procedente del pago de los impuestos de los dominicanos, en cuatro instituciones, las cuales se llevan el 95%, lo cual supone que las otras actividades del Gobierno Central, y que muchos de nosotros nos paramos aquí a hacer reclamos de obras, de algún lado deben de salir. Entonces, esta ley va a financiar, no gasto corriente del gobierno, va a financiar los gastos que necesita el Presupuesto General del Estado, y en vía de consecuencia, no viola la ley porque las operaciones a que hace referencia el artículo 43 de la Ley General de Crédito Público son los proyectos que toman financiamiento para gastos específicos de ellos; usted no puede transferirlos para gastos de otra índole. Estos deben de ejecutarse en función del financiamiento de esos proyectos. Cuando yo oigo aquí hablar y endilgarle al Presidente de la República ciertos temores, y a algunos diputados, asustar, amenazar y querer amedrentar de que pueden ir a los tribunales, quiero decir lo siguiente, y quiero que me oigan y declaro en acta esto. No es verdad que ningún legislador, por hacer uso facultativo de lo que establece la Constitución, puede ir preso, como dijo un legislador hace un momentito; eso es una irresponsabilidad de él, porque aprobar, firmar un proyecto, no es verdad que es sinónimo de usted ir a un tribunal. Cuando usted está haciendo lo correcto, amedrentar es querer inhabilitar al otro porque no tiene un discurso que pueda rebatir sus ideas. Los legisladores pueden votar a confianza por esta y cualquier iniciativa que tenga a bien estudiar una comisión y la misma sea debatida en el seno de este Congreso, sin tener ningún tipo de problemas, ni de preocupación, porque las preocupaciones están en quien ejecuta lo que nosotros aprobamos. Es decir, que no hay que tener miedo. Otro punto, señor presidente y honorables diputados, señores, la ley, señores oigan esto y oiga esto, presidente...



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 110 DE 166

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Quien no le está dispensando la atención es el colega Luis Henríquez...

El diputado José Francisco A. A. Santana Suriel externó: "No se apure...

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pero nosotros lo estamos atendiendo".

Continuó con su intervención el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel y expresó: "En el año 2013 sometimos a este Congreso el proyecto de ley, José Horacio Rodríguez, para que tengan claro esto, oigan, la Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal, que era la iniciativa que iba a crear el marco regulador del gasto del Gobierno, los ingresos y los financiamientos; en el 2013 la sometimos y cada vez que esa ley perimía la sometíamos de nuevo, y nunca tuvo a bien la Comisión Permanente de Hacienda y de Deuda Pública, estudiar este proyecto. Debo de reconocer que este Gobierno asumió la responsabilidad para equilibrar y dejar, lo que decía un colega, que vengan presupuestos deficitarios al Congreso. Este Gobierno sometió el proyecto de responsabilidad y transparencia fiscal con el objetivo de que, en el futuro, nosotros pudiéramos discutir, en un marco mucho más amplio, una reforma que fue planteada por el Presidente de la República en el año 2021, cuando hubo el Consejo Económico y Social, y la oposición no quiso debatir ese tema, en el seno de esa comisión. Es decir, presidente, que nosotros como Gobierno, y como partido, tenemos una responsabilidad con el gasto, y sobre todo, con la transparencia del mismo. Esa iniciativa, que todavía no hemos conocido, es la que va a regular todo lo que hemos planteado nosotros. En tal sentido, presidente, quisiera decir más, pero me inscribo única y exclusivamente en que esta ley debe de ser aprobada. Los debates en la comisión fueron extensos, si usted tiene a bien, tome la posibilidad de cerrar los mismos, porque no son debates que están aportando. Hágalo, de lo contrario, que siga los debates. Muchas gracias".



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 111 DE 166

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Terminamos las participaciones y cerramos los turnos con el colega Julito Fulcar, vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno".

El último turno lo agotó el diputado Julito Fulcar Encarnación, quien manifestó: "Hay una frase muy socorrida que establece que el vicio que nunca se puede perdonar es la hipocresía. Aquí estamos debatiendo una ley de bonos, que yo recuerde, se viene debatiendo en este Congreso desde el año 2003, continuó en el 2004 y llegó hasta el año 2020, cuando al Gobierno del presidente Luis Abinader le correspondió asumir los destinos de la República Dominicana. Para citar un par de ejemplos, en el año 2010, la Ley de Bonos, consecuencia del déficit, fue de mil quinientos millones; en el año 2013, dos mil quinientos millones; en el año 2014, mil quinientos millones; en el año 2015, tres mil quinientos millones de dólares; y en el 2020, para solo citar, esos dos mil quinientos millones. Hay otra tesis muy socorrida que establece, que en tiempos de hipocresía hasta la verdad parece cinismo. Venir a alegar aquí, primero que no se ha debatido este proyecto, que quieren ver a los funcionarios en el marco del Congreso y de la comisión que estudió el proyecto, para hacerles preguntas y que respondan, es simplemente, hacer aquí travestismo legislativo para llamar la atención en las redes sociales. Todo el mundo sabe que aquí estuvo ayer, invitado por esta comisión, el director general de Presupuesto, y que estuvo ahí anuente a escuchar y a responder todas las inquietudes de todos los legisladores que estaban presentes; ahora, esta Cámara de Diputados no tiene la culpa, ni la tiene la comisión, de que algún diputado tuviera otra agenda y no fuera al marco de la comisión a ver al funcionario, porque a diferencia de otras ocasiones, ahora sí se pueden ver a los funcionarios y hacerles preguntas. Yo fui testigo de excepción, del 2016 al 2020, cómo aquí, en esta Cámara de Diputados, se aprobaba la ley de bonos el mismo día que se aprobaba el Presupuesto General del Estado. Ni siquiera se enviaba a comisión, llegaban juntos, presidente; se aprobaba en un momento el Presupuesto e inmediatamente se sometía la ley de bonos, y ni siquiera se nos daba la oportunidad de opinar sobre eso, porque lo que yacía era la tesis aquella, de que las minorías



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 112 DE 166

se escuchan, se aplauden y se aplastan; pero ellos ni siquiera esa la aplicaban, porque ni siquiera nos escuchaban. Ahora los escuchamos, volvemos y los escuchamos, los invitamos, nos piden que traigamos a los funcionarios, traemos a los funcionarios, vuelven y nos piden que los invitemos, porque les faltan cosas que atender, los invitamos de nuevo; nos estamos manejando con la debida democracia y transparencia. Hay un elemento muy importante, y es que aquí se ha alegado que la sociedad civil no está opinando alrededor de estos temas, lo que hay que preguntar es por qué esa sociedad civil no está cerca de algunas gentes, cuál es el problema por el cual ellos no están cerca de algunas gente. Lo que hay que preguntar es cuál es el rol que están jugando, porque usted no puede desdecirse de lo que ha hecho; la historia se construye día tras día, paso a paso, hecho por hecho, y la historia de la Cámara de Diputados está grabada aquí, en audio y en videos, que son los mejores testigos de cómo era que se aprobaban las cosas en este Congreso de la República. ¿Cuántas cosas hemos parado nosotros, en esta Cámara, para consensuar con la oposición, aun, siendo minoría, en aras y en el ánimo de procurar armonía en esta Cámara de Diputados, ¿o no fuimos nosotros, el presidente de la Cámara y este servidor, en su condición de vocero de la bancada oficialista, que fuimos capaces, en el año 2020, de aplazar, luego de una consulta hecha ahí abajo con los voceros, el conocimiento y la aprobación del Presupuesto General del Estado? solo porque había un vocero de una bancada, que por lo general no vota por nada de lo que viene del Ejecutivo, que decía que tenía algunas inquietudes, y recuerdo cuál era la inquietud, era con relación a la partida que se le estaba asignando a la Junta Central Electoral, correspondiente a la distribución de recursos para los partidos políticos. Nosotros aplazamos el Presupuesto y lo dejamos para la semana siguiente, y en la semana siguiente lo conocimos y lo aprobamos, después de que ellos satisficieron sus inquietudes y su demanda respecto de ese renglón. Entonces, compañeros y compañeras, venir a querer confundir a la sociedad dominicana, en el sentido de que el Gobierno del Presidente Luis Abinader está endeudando a la República, que está violando la ley, con la aprobación de esta; yo no sabía que usted aprobaba una ley violando la otra. Yo creía que las leyes eran mandatorias, según establece la Constitución de la República Dominicana; pero, uno vive para aprender y siempre vivimos



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 113 DE 166

aprendiendo, aquí estoy aprendiendo una cosa nueva que no sé en qué ordenamiento jurídico está establecido; los abogados me ayudarán, porque yo siempre creo en el conocimiento y el aprendizaje permanente, que hay mucha gente que puede enseñar. Pero, a veces, nos gusta oírnos a nosotros mismos, y decimos cosas que luego las pensamos. Aquí hay un soberano que está atendiendo a lo que estamos haciendo los legisladores; aquí hay un pueblo que nos está observando y ese pueblo, aunque muchos crean que no, tiene memoria histórica y la memoria histórica de ese pueblo dominicano registra que esta gente que hoy nos critica lo hicieron muy mal y por eso salieron del gobierno; y por eso, inclusive hoy, no tienen absolutamente ninguna posibilidad de volver, porque el pueblo no quiere mirar hacia atrás. Esta iniciativa, que llega desde el Ejecutivo, pretende cumplir con una normativa jurídica, el déficit fiscal tiene que ser justamente subsidiado con una Ley de Bonos que ellos implementaron permanentemente y ahora preguntan que, para qué y no les gusta que yo les diga, que hay que aprender a interpretar los presupuestos, y saber que son una estimación de ingresos y gastos, sencillamente, y que si hay un déficit, usted no va a encontrar las inversiones. Es que usted tiene que ir al origen del presupuesto original, para saber dónde es que se van a invertir esos recursos; es hacer la tarea, como dice mi querido amigo y hermano Camacho; pero, es hacerla completa, para que no lo hagamos a medias, para que estemos debidamente edificados, para que orientemos bien y, certeramente, al pueblo dominicano. ¿O es que acaso entienden que no es importante lo que ha venido haciendo este gobierno con relación al tema de la Seguridad Social en la República Dominicana? Dicen que no se sabe a dónde van los recursos, ¿o no fue el gobierno del Presidente Luis Abinader, que en esta Navidad otorgó más de dos millones y medio de tarjetas en bonos para el pueblo dominicano? Para los sectores económicamente más carenciados de esta sociedad dominicana, entregó bonos de a mil quinientos pesos, que no se dan ahora de noche en los hogares, que se le entregan al pueblo dominicano de cara al sol, a los grupos organizados, a las juntas de vecinos, a los comunitarios, a los líderes sociales y a todo el mundo, sin importar el color, porque este gobierno tiene claro que gobierna para todos los dominicanos y las dominicanas sin ningún tipo de distinción. Ahora bien, la hipocresía de mucha gente no lo deja



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 114 DE 166

tener la humildad de entender que estamos frente a un gobierno que se maneja con transparencia, con eficacia, con compromiso y, sobre todo, con visión de desarrollo y de superar el déficit social acumulado que la República Dominicana tiene. Por ello, ha sido reconocido por diferentes escenarios internacionales, incluyendo a la Embajada Americana, que acaba de darle un reconocimiento al gobierno del Presidente Luis Abinader, por haber combatido eficazmente el narcotráfico. Vamos a votar con orgullo que este es el gobierno del cambio, el gobierno del avance y del desarrollo de la República Dominicana. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Bueno, yo fui y le hice una seña a Julito Fulcar y le dije: 'Julito, como que te pasaste un chin', y me dijo: 'No, es que Luis Henríquez montó un coro antes de ayer ahí'. Bueno, lo montó. Dos informaciones importantes. ¿Me pueden escuchar?, dos informaciones, que vamos a votar. Pido a los diputados que vayan ocupando sus curules, que vamos a votar en breve. Probablemente, o no probablemente, la próxima sesión la vamos a convocar para el próximo 9 de enero; pero, también probablemente, tenemos para el 10, 11 y 12 que cierra la legislatura. Si el Ejecutivo, en su prerrogativa, que yo no quisiera que así fuera y estoy haciendo la recomendación de que no convocara a una legislatura extraordinaria, entonces, nosotros vamos a convocar después del 21 de enero. Si no convocara, entonces, después del 12, la próxima convocatoria sería el 27 de febrero, después de las elecciones. Llegamos hasta Darío de Jesús Zapata que cumplió años el 25 de diciembre pasado, ayer cumplió Leonardo Aguilera, de Santiago; cuando lo llamé estaba casi en alta mar y yo le dije: 'tiene sesión mañana'. Mañana, día 30, cumple años el doctor Diómedes Rojas. Lo dejo ahí, los de enero los mencionamos la semana que viene. Entonces, someto a votación las modificaciones siguientes, del doctor Agustín Burgos: 'Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que así lo ameriten y aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa, según corresponda'."



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 115 DE 166

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa", resultó: APROBADA. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 11 DIPUTADOS EN CONTRA DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 020

Sometido a votación el informe disidente presentado por el diputado Radhamés Camacho Cuevas, resultó: RECHAZADO. 46 DIPUTADOS A FAVOR, 100 DIPUTADOS EN CONTRA DE 146 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 021

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 40 DIPUTADOS EN CONTRA DE 143 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 022

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 42 DIPUTADOS EN CONTRA DE 143 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacl	heco Osoria expresó: "Ce	erramos la sesión y le	s convocamos
para el próximo 09 de enero. Comi	•	•	

nuevo y, feliz almuerzo. El restaurante está cerrado, el de aquí".

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y su modificación.

El diputado presidente levantó esta sesión extraordinaria siendo las tres horas y cincuenta (3:50) minutos de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes nueve (09) de enero de 2024.



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 116 DE 166

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y cinco (35), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día viernes veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 117 DE 166

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S35SLO23 »Fecha: 29-12-2023

Votación 001" 29.12.2023 11:16:15

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 11.4, 11.5 y 11.6, para pasar a conocerlos.

Presentes en la votación: 93 Registrados: 107 Sí: 93 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113

ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA ? ESPÍNAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19 RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10 ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 135 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC ? CASTRO MÁXIMO PRSC SIN VOTO 115 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC ? ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP SI 108 AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP SI 128 BRITO ONEAL YCELMARY FP SIN VOTO 110 CANAÁN CABRERA CHARLENE FP SI 122 CERSPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI 125 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP SI 115					
ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19 RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10 ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 135 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC	WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA SIN VOTO 10 ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 135 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC	ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 135 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC ? CASTRO MÁXIMO PRSC SIN VOTO 115 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC ? ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP SI 108 AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP SI 128 BRITO ONEAL YCELMARY FP SIN VOTO 116 CANAÁN CABRERA CHARLENE FP SI 121 CERSPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI 121 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP SI 122 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 125 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP SI 188 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP SI 108 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ FERIQUETA FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ FERIQUETA FP SI 106 SANCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM SI 124 ARACENA IGNACIO PRM SI 124 ARACENA	ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC	RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
CASTRO MÁXIMO PRSC SIN VOTO 115 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC ? ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP SI 108 AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP SI 128 BRITO O'NEAL YCELMARY FP SIN VOTO 116 CANAÁN CABRERA CHARLENE FP SI 121 CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI 121 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI 121 DE ESPIRITUSANTO CASTILLO EDUARD ALEXIS FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP SI 115 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 125 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP SI 185 MELÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 186 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ	ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC ? ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP SI 108 AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP SI 128 BRITO ONEAL YCELMARY FP SIN VOTO 110 CANAÁN CABRERA CHARLENE FP SI 121 CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI 121 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI 121 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI 125 ESPIRITUSANTO CASTILLO EDUARD ALEXIS FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP SI 115 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 125 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP SI 125 MELÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 185 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERRA NÚ	BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
ARACENA MONTILLA HERIBERTO FP SI 108 AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP SI 128 BRITO ONEAL YCELMARY FP SIN VOTO 110 CANAÁN CABRERA CHARLENE FP SI 121 CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI 121 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP SI 125 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 126 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP SI 188 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ FERRIQUETA FP SI 107 RODRÍGUEZ MOREL FP SI 108 RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? RODRÍGUEZ MOREL FELIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? RACENA IGNACIO PRM SI 124 125 126 127 128 129 129 129 129 120 120 120 120	CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
AYBAR DIONISIO LOURDES JOSEFINA FP SI 128 BRITO ONEAL YCELMARY FP SIN VOTO 110 CANAÁN CABRERA CHARLENE FP ? CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI 121 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 125 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP SI 185 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ FENRÍQUETA FP SI 107 RODRÍGUEZ MOREL FP SI 108 FP SI 109 SI 100 FP SI 110 FP SI	GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
BRITO O'NEAL YCELMARY FP SIN VOTO ITC CANAÁN CABRERA CHARLENE FP ? CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI I21 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP SI I15 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP SI I22 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI I25 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP SI I85 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI I06 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP SI I06 RIVERA NÚÑEZ FRODRÍGUEZ MOREL FP ? RODRÍGUEZ MOREL FP SI I06 ROVERA NÚÑEZ RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP SI I18 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14 SI 14 SI 16 SI 16 SI 16 SI 17 SI 18 SI 18 SI 11 SI 11 SI 12 SI 14 SI 15 SI 16 SI 16 SI 17 SI 18 SI 18 SI 11 SI 11 SI 11 SI 11 SI 11 SI 12 SI 11 SI 11 SI 11 SI 11 SI 11 SI 12 SI 13 SI 14 SI 14 SI 15 SI 16 SI 17 SI 18 SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
CANAÁN CABRERA CHARLENE FP ? CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI 121 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP ? ESPIRITUSANTO CASTILLO EDUARD ALEXIS FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP ? GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 125 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP ? MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 185 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SÉRRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALG	AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
CRESPO PÉREZ RAFAEL TOBÍAS FP SI 121 DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP	BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
DE LA ROSA GUERRERO YUDERKA YVELISSE FP ? ESPIRITUSANTO CASTILLO EDUARD ALEXIS FP SI 119 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP ? GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 129 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP ? MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 185 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 100 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ARACENA IGNACIO PRM SI 14	CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO EDUARD ALEXIS FP SI 115 FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP ? GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 125 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP ? MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 188 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SÉRRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO	CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ OMAR LEONEL FP ? GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 129 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP ? MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 188 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SÉRRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA FP SI 125 MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP 2 MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 185 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
MALDONADO DÍAZ RUBÉN DARÍO FP 7 MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 185 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ARACENA IGNACIO PRM SI 14	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA FP SI 185 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MÉRICEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ARACENA IGNACIO PRM SI 14	MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ IVANNIA FP ? RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
RODRÍGUEZ MOREL FÉLIX MICHELL FP ? ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
ROJAS JAVIER ENRIQUETA FP ? SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
SÁNCHEZ MELO HAMLET AMADO FP ? SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
SERRATA UCETA AQUILINO FP SI 118 ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
ABREU POLANCO ANA ADALGIZA DEL CARMEN PRM ? AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
AGUILERA QUIJANO LEONARDO ALFONSO PRM SI 12 ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ALCÁNTARA PEDRO JULIO PRM ? ARACENA IGNACIO PRM SI 14	ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
ARACENA IGNACIO PRM SI 14	AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
	ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
AYALA PÉREZ MOISÉS PRM SI 9	ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
	AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 118 DE 166

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 119 DE 166

HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	150
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 29.12.2023 11:18:43

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto los puntos 11.4, 11.5 y 11.6, para pasar a conocerlos.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 113 Sí: 106 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	51	7
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO				
	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 120 DE 166

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 121 DE 166

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 29.12.2023 11:20:51
»Número de Iniciativa: 10794-2020-2024-CD
»Número de Iniciativa: 09218-2020-2024-CD
»Número de Iniciativa: 10983-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 112 Sí: 110 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 122 DE 166

CASTRO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 123 DE 166

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
	The second secon	1	lo.	1,51



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 124 DE 166

Votación 004" 29.12.2023 12:01:22

»Número de Iniciativa: 10794-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 09218-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 10983-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: "Modificar los proyectos de ley aprobados en primera con informe que los fusiona: 1) Eliminar del art. 8, las palabras 'Constitución de la República'. 2) Eliminar del art. 13.2, el concepto 'O trate de establecer una forma de Gobierno contraria al ordenamiento constitucional'. 3) Modificar el art. 13.11; '...celebración de los contratos y convenios con entidades públicas o privadas nacionales e internacionales para eficiencia, modernización y actualización de la Seguridad del Estado'."Presentes en la votación: 123

Estado'."Presentes en la votación: 123 Registrados: 136 Sí: 16 No: 107 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ B	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO JI	UAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ R	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN P	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA R	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL Y	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA C	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ R	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO Y	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO E	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA JO	OSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	VANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL F	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER E	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO H	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO L	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
			_	?

ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SIN VOTO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 125 DE 166

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	NO	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	51	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
			GDV VOTO	
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 126 DE 166

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	NO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 005" 29.12.2023 12:04:25

»Número de Iniciativa: 10794-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 09218-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 10983-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ramón Antonio Bueno Patiño, que dice: "Artículo 11.Entrega de información. Todas las dependencias del Estado, instituciones privadas o personas físicas, sin perjuicio de las formalidades legales para la protección y garantía del derecho a la intimidad y el honor personal, estarán obligadas a entregar a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) todas las informaciones que esta requiera sobre las cuales se tengan datos o conocimiento, relativas a las atribuciones señaladas en el artículo 9 de esta ley, para el cumplimiento de sus funciones de inteligencia y contrainteligencia, a los fines de salvaguardar la seguridad nacional".

Presentes en la votación: 127 Registrados: 135 Sí: 125 No: 2 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 127 DE 166

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 128 DE 166

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 29.12.2023 12:06:14 »Número de Iniciativa: 10794-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 09218-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 10983-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas (que fusiona la iniciativa 10794-2020-2024-CD con las números 09218-2020-2024-CD y 10983-2020-2024-

CD).

Presentes en la votación: 130 Registrados: 135 Sí: 128 No: 2 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 129 DE 166

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 130 DE 166

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
ΓΑΡΙΑ VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 131 DE 166

Votación 007" 29.12.2023 12:08:41 »Número de Iniciativa: 10794-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 09218-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 10983-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe (que fusiona la iniciativa 10794-2020-2024-CD con las números 09218-2020-2024-CD y 10983-2020-2024-CD), y su modificación, en

segunda discusión. Presentes en la votación: 126

Registrados: 136 Sí: 125 No: 1 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 132 DE 166

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 133 DE 166

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 29.12.2023 12:11:48

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 11.3.

Presentes en la votación: 121 Registrados: 132 Sí: 120 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 134 DE 166

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SIN VOTO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 135 DE 166

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 29.12.2023 12:13:27
»Número de Iniciativa: 11023-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 129
Registrados: 136 Sí: 129 No: 0 No votaron: 7

Apellidos Nombre Partido Voto Curul PACHECO OSORIA ALFREDO PRM SI MÉNDEZ MATOS OLFANNY YUVERKA PRM SI SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc NELSA SHORAYA PRM Francisco Rodolfo Villegas Pérez) BURGOS TEJADA AGUSTÍN SI MARTÍNEZ MORONTA PEDRO ANTONIO ALPAÍS-OD-PLR SI 104 RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS-OD-PLR SI 103 LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS AIDA NILSA ALPAÍS-OD-PLR SI 105 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 100 MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD SI 101 PEGUERO VARELA PLD FIOR DALIZA BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PRM DE LOS SANTOS FIGUEROA MIGUEL ÁNGEL PQDC-MODA SI 113 ELÍAS WESSIN CHÁVEZ PQDC-MODA ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19 RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO SI DXC-FA 10 ALBUROUEROUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 139 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC CASTRO MÁXIMO PRSC SI 115 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 136 DE 166

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
JORGE VILLEGAS LARA MELO	ORLANDO SALVADOR MELVIN ALEXIS	PRM PRM	SI	56
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	2



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 137 DE 166

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 138 DE 166

Votación 010" 29.12.2023 13:44:40
»Número de Iniciativa: 11023-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la solicitud de la diputada Aida Nilsa
López Reyna de Ceballos, para que el proyecto de ley fuese remitido,
nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 130 Registrados: 148 Sí: 18 No: 112 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SIN VOTO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 139 DE 166

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	NO	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
	- Charles - Char			

	-1			
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 140 DE 166

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	NO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 011" 29.12.2023 13:46:51 »Número de Iniciativa: 11023-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, que dice: "Agregar un párrafo al artículo 4.- Permisos y trámites. En el caso de que el producto a importar sea azúcar, estará sujeto a los permisos y trámites por ante el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), quien conjuntamente con la comisión para las importaciones agropecuarias determinarán topes cuantitativos, vía cuotas, para la importación de estos productos y establecerá los mecanismos de administración correspondientes para cada caso".

Presentes en la votación: 123 Registrados: 150 Sí: 109 No: 14 No votaron: 27

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 141 DE 166

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
OUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	31	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		
			SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 142 DE 166

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 012" 29.12.2023 13:48:43 »Número de Iniciativa: 11023-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa".

Presentes en la votación: 138 Registrados: 147 Sí: 128 No: 10 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 143 DE 166

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 144 DE 166

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 145 DE 166

Votación 013" 29.12.2023 13:49:57

»Número de Iniciativa: 11023-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Hacienda, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 143

Registrados: 151 Sí: 103 No: 40 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 146 DE 166

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD SIN	VOTO 185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD SIN	VOTO 133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP SIN	VOTO 134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD NO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SIN VOT	O 167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD NO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD NO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD NO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND SI	168



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 147 DE 166

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 014" 29.12.2023 13:51:31
»Número de Iniciativa: 11023-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 144
Registrados: 152 Sí: 104 No: 40 No votaron: 8

Partido Voto Curul Apellidos Nombre PACHECO OSORIA ALFREDO PRM 2 MÉNDEZ MATOS OLFANNY YUVERKA PRM SUÁREZ ARIZA NELSA SHORAYA PRM BURGOS TEJADA PRM AGUSTÍN MARTÍNEZ MORONTA PEDRO ANTONIO ALPAÍS-OD-PLR SIN VOTO 104 RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS-OD-PLR NO 103 LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS ALPAÍS-OD-PLR SIN VOTO 105 AIDA NILSA FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD 100 MOTA RAMÍREZ 101 SAURY ANTONIO PRD PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PLD BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PRM MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS FIGUEROA PQDC-MODA 113 WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PQDC-MODA ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA ESPINAL TAVÁREZ 19 BRAULIO DE JESÚS DXC-FA RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA 10 ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC 139

PRSC

PRSC

PRSC

115

116

108

SI

PEDRO TOMÁS

ROGELIO ALFONSO

MÁXIMO

HERIBERTO

BOTELLO SOLIMÁN

ARACENA MONTILLA

GENAO LANZA

CASTRO

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 148 DE 166

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 149 DE 166

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 015" 29.12.2023 13:53:30

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, para pasar a conocer los puntos restantes de la estructura 11.

Presentes en la votación: 134 Registrados: 146 Sí: 133 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 150 DE 166

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 151 DE 166

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SIN VOTO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 152 DE 166

Votación 016" 29.12.2023 13:54:56 »Número de Iniciativa: 11036-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura. Presentes en la votación: 130

Registrados: 143 Sí: 130 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SIN VOTO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SIN VOTO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SIN VOTO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 153 DE 166

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
ИОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 154 DE 166

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 29.12.2023 14:12:45
»Número de Iniciativa: 11036-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.
Presentes en la votación: 139

Registrados: 144 Sí: 139 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 155 DE 166

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 156 DE 166

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 29.12.2023 14:15:25

»Número de Iniciativa: 11163-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 144 Sí: 115 No: 3 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	Silv voio	2
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
		_		
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 157 DE 166

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
EJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 158 DE 166

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 019" 29.12.2023 15:43:25 »Número de Iniciativa: 11163-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada, que dice: "Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa".

Presentes en la votación: 116 Registrados: 147 Sí: 105 No: 11 No votaron: 31

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	NO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 159 DE 166

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 160 DE 166

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 020" 29.12.2023 15:45:14

»Número de Iniciativa: 11163-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe disidente presentado por el diputado Radhamés Camacho Cuevas.

Presentes en la votación: 146

Registrados: 149 Sí: 46 No: 100 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 161 DE 166

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	NO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	NO	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 162 DE 166

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	NO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 021" 29.12.2023 15:46:49
»Número de Iniciativa: 11163-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Hacienda.
Presentes en la votación: 143
Registrados: 147 Sí: 103 No: 40 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 163 DE 166

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	NO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17

GII REPTO ANTONIO	DDM	SI SI	18
			25
KENIA FELICIA	PRM	SI	23
RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
JORGE HUGO	PRM	SI	26
RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
EUGENIO	PRM	SI	28
GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
ALEXANDER	PRM	SI	30
ROMÁN	PRM	SI	31
CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DIONISIO	PRM	SI	33
EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
GREGORIO	PRM	SI	38
SADOKY	PRM	SI	39
JULIO EMIL	PRM	SI	40
ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
NIDIO	PRM	SI	7
SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
LUIS RENÉ	PRM		?
JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
LILY GERMANIA	PRM	SI	46
MANUEL MIGUEL	PRM		?
JULITO	PRM	SI	44
BETTY	PRM	SI	48
LUIS	PRM	SI	83
FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
	JOSÉ MIGUEL JORGE HUGO RAMÓN MARÍA EUGENIO GERALDO ANTONIO ALEXANDER ROMÁN CARLOS HIGINIO DIONISIO EDIRDA YOALIS FRANCISCO ALBERTO AMADO ANTONIO RAFAEL ANÍBAL GREGORIO SADOKY JULIO EMIL ALTAGRACIA YARELYS NIDIO SERVIA AUGUSTA LUIS RENÉ JOSÉ MIGUEL LILY GERMANIA MANUEL MIGUEL JULITO BETTY LUIS FRANK JUNIOR	EDUVIGES MARÍA KENIA FELICIA RAMÓN ANTONIO PRM JOSÉ MIGUEL JORGE HUGO PRM RAMÓN MARÍA EUGENIO GERALDO ANTONIO ALEXANDER PRM CARLOS HIGINIO PRM EDIGRDA YOALIS FRANCISCO ALBERTO AMADO ANTONIO RAFAEL ANÍBAL GREGORIO PRM JULIO EMIL PRM JULIO EMIL PRM JOSÉ MIGUEL PRM JOSÉ MIGUEL PRM LUIS RENÉ PRM MANUEL MIGUEL PRM MEM PRM PRM PRM PRM PRM PRM	EDUVIGES MARÍA KENIA FELICIA RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN ANTONIO PRM SI JOSÉ MIGUEL PRM SI JORGE HUGO PRM SI RAMÓN MARÍA PRM SI EUGENIO PRM SI GERALDO ANTONIO PRM SI ALEXANDER PRM SI CARLOS HIGINIO PRM SI EDIRDA YOALIS FRANCISCO ALBERTO PRM SI RAFAEL ANÍBAL PRM SI GREGORIO PRM SI RAFAGEL ANÍBAL PRM SI SI FAACACIA YARELYS PRM SI LUIS REMÉ PRM SI LUIS REMÉ PRM SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 164 DE 166

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	NO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 022" 29.12.2023 15:49:04 »Número de Iniciativa: 11163-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 143 Registrados: 150 Sí: 101 No: 42 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 165 DE 166

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		?
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	NO	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	NO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74



ACTA NO. 35 DEL VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 166 DE 166

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	NO	171

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	159

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194